



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública Módulo 5: La contabilidad pública como instrumento para el control social

Versión 3

Dirección de Participación,
Transparencia y Servicio
al Ciudadano

SEPTIEMBRE DE 2021



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

**Departamento Administrativo
de la Función Pública**

Nerio José Alvis Barranco

Director

Daniel Araujo Campo

Subdirector

Jaime González Mejía

Secretario General

Guiomar Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia
y Servicio al Ciudadano

María Magdalena Forero Moreno

Directora de Gestión del Conocimiento

Hugo Armando Pérez Ballesteros

Director de Desarrollo Organizacional

María del Pilar García González

Directora de Gestión y Desempeño
Institucional

Francisco Camargo Salas

Director de Empleo Público

Armando López Cortés

Director de Jurídica

Luz Stella Patiño Jurado

Jefe de Oficina de Control Interno

Diana María Bohórquez Losada

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Carlos Andrés Guzmán Rodríguez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Carlos Eduardo Orjuela

Jefe Oficina de Tecnología de la
Información y las Comunicaciones

**Entidad responsable del módulo:
Contaduría General de la Nación**

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

Contador General de la Nación

Jorge de Jesús Varela Urrego

Subcontador de consolidación de la
información

Elaborado por: (Actualización)

Iván Jesús Castillo Caicedo

Omar Eduardo Mancipe Saavedra

Claudia Patricia Wilches Cuervo

Revisión a cargo de:

**Departamento Administrativo de la
Función Pública**

Virginia Guevara Sierra

Con la colaboración de:

Claudia Ximena Aldana Gutiérrez

Grupo de Análisis y Políticas

Elsa Yanuba Quiñones Serrano

**Coordinadora Grupo de Análisis y
Políticas**

**Dirección de Participación,
Transparencia y Servicio al Ciudadano**

Revisión de forma y corrección de estilo

Carolina Mogollón Delgado

Diagramación y diseño

Susana Bonilla Guzmán

Oficina Asesora de Comunicaciones

**Departamento Administrativo
de la Función Pública**

Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 739 5656 / 86 - Fax: 739 5657

Web: www.funcionpublica.gov.co

eva@funcionpublica.gov.co

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá, D.C., Colombia.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	7
1. CAPÍTULO 1: ¿QUÉ DERECHO PROTEGE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE?	9
1.1. ¿Cuál es la utilidad de la información de la CGN?	10
1.2. La contabilidad pública como instrumento para el control social	12
1.3. Información contable pública y la rendición de cuentas: insumo fundamental para el ejercicio del control social	13
2. CAPÍTULO 2: FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	17
2.1. ¿Cuál es el objetivo y las funciones de la Contaduría General de la Nación?	18
2.2. Informe de control interno contable	21
3. CAPÍTULO 3: ¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD PÚBLICA Y EL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	23
3.1. ¿Cuáles son los elementos que componen el sistema nacional de contabilidad pública (SNCP) y sus propósitos?	23
3.1.1 Elementos	23
3.1.2 Propósitos	25
3.2. Normas contables	25
3.3. ¿Cómo se consolida la información contable pública?	26
3.4. ¿Quiénes deben entregar la información contable y qué los obliga? ...	34
3.5. ¿Qué productos genera la contabilidad pública?	35

3.6. ¿Cuándo se debe presentar la información contable pública a la Contaduría General de la Nación (CGN)?.....	41
3.7. ¿Quiénes son los usuarios de la información contable pública?.....	42
4. CAPÍTULO 4: ¿QUÉ SON LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA FINANCIEROS Y PARA QUÉ SE UTILIZAN?	45
4.8. Estado de situación financiera	45
4.9. Estado de resultado	47
4.10. Estado de cambios en el patrimonio	50
5. CAPÍTULO 5: PASOS PARA EJERCER EL CONTROL SOCIAL Y CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS DESDE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	55
5.1. Desarrollo de los pasos del control social con base en la información contable pública	68
5.2. Análisis y revisión de la información	89
5.2.1 Información sobre la situación financiera	90
5.2.2 Análisis de la evolución del activo en un municipio	91
5.2.3 Análisis de la evolución del pasivo en un municipio	92
5.2.4 Información sobre los resultados del periodo.....	93
6. GLOSARIO	97
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	101
8. BIBLIOGRAFÍA	103
9. ANEXOS	107
9.1. Anexo n.º 1 Cuadro explicativo de la formulación y seguimiento al plan de trabajo	107

Índice de tablas

Tabla 1. Funciones de la Contaduría General de la Nación	18
Tabla 2. Estados financieros e informes	36
Tabla 3. Niveles de las entidades públicas	37
Tabla 4. Información que se reporta ante la CGN.....	41
Tabla 5. Cuadro explicativo: estado de situación financiera.....	46
Tabla 6. Cuadro explicativo: estado de resultados	48
Tabla 7. Cuadro explicativo: estados financieros	50
Tabla 8. Cuadro explicativo notas estados financieros	52
Tabla 9. Ingresos del municipio ejemplo	58
Tabla 10. Activos del municipio ejemplo.....	60
Tabla 11. Gastos del municipio ejemplo	63
Tabla 12. Pasivos del municipio ejemplo.....	66
Tabla 13. Patrimonio del municipio ejemplo.....	67
Tabla 14. Pasos del control social con base en la información contable pública....	70
Tabla 15. Categorización departamentos.....	72
Tabla 16. Categorización de distritos y municipios.....	73
Tabla 17. Bienes de uso público (ejemplo)	76
Tabla 18. Vida útil (ejemplo)	77
Tabla 19. Ingresos municipio ejemplo	83
Tabla 20. Informe situación financiera (ejemplo).....	90
Tabla 21. Resultados del periodo (municipio ejemplo).....	93
Tabla 22. Formulación y seguimiento del plan de trabajo	107

Índice de figuras

Figura 1. Estructura Ministerio de Hacienda y Crédito Público	17
Figura 2. Sistema Nacional de Contabilidad Pública.....	24
Figura 3. Proceso general para la consolidación de la información contable pública.....	26
Figura 4. Proceso de consolidación de la información.....	29
Figura 5. Agrupación de entidades del nivel nacional colombiano que hicieron parte del informe consolidado de la CGN del 2019.....	38
Figura 6. Nivel territorial colombiano.....	39
Figura 7. Estructura del sector público colombiano.....	40
Figura 8. Usuarios de la Contaduría General de la Nación	42
Figura 9. Estado de situación financiera	46
Figura 10. Ejemplos de Activos en el Estado	47
Figura 11. Estado de resultado	47
Figura 12. Ingresos públicos	49
Figura 13. Gasto público	49
Figura 14. Estado de cambios en el patrimonio	50
Figura 15. Diagrama resumen pasos del control social	68

Introducción

La serie documentos de consulta del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública ha sido construida colectivamente desde 2003 por las entidades que integran la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías como un conjunto de instrumentos pedagógicos y de formación en pro del ejercicio de la democracia participativa en Colombia. Dicha propuesta formativa se materializa a través de 14 módulos que están concebidos para ser implementados en los momentos de:

- **Sensibilización:** se refiere al espacio para promover la reflexión sobre la participación como derecho fundamental y el ejercicio del control social efectivo frente a lo público.
- **Fundamentación:** permite contextualizar las acciones de control social.
- **Focalización:** se orienta a desarrollar habilidades para el control ciudadano a objetos específicos como servicios públicos, vivienda y salud entre otros.

Es importante señalar que lo público se concibe como un proceso histórico de construcción colectiva que supone la intervención activa de los ciudadanos con base en la diversidad poblacional y regional. De allí la importancia de la participación ciudadana en la vida social en los procesos políticos y, en especial, en el control a la acción estatal, dado que esto contribuye a hacer realidad un fundamento de la democracia contemporánea: el origen de la legitimidad del Estado reside en la ciudadanía y, por tanto, sus acciones se deben llevar a cabo con la mayor transparencia. La participación, dentro de este marco, es otra categoría importante de la democracia, puesto que permite a la ciudadanía hacer efectiva la posibilidad de “hacer parte de” en las decisiones que le afectan en todos los ámbitos de la vida.

En consonancia con lo anterior, la Contaduría General de la Nación en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública

presentan el Módulo 5: la contabilidad pública como instrumento para el control social con el objetivo de preparar a los ciudadanos y ciudadanas para una acción efectiva y propositiva de control frente al sistema de información económico-financiera del Estado, que tiene por objeto mostrar, a través de estados e informes, la realidad del patrimonio, el estado de los resultados de gestión y la situación financiera de las entidades públicas.

Este módulo de la contabilidad pública se convierte en un instrumento para el control social y se estructura en cinco capítulos, estos son: en el primer capítulo se abordan las generalidades sobre los derechos que garantiza la contabilidad pública en Colombia; en el capítulo dos se definen las entidades responsables y relacionadas con el ejercicio de la contabilidad pública, en el capítulo tres se abordan conceptos básicos sobre la contabilidad, en el capítulo cuatro se desarrollan los términos asociados a los estados financieros y la utilidad de los informes especiales y en el capítulo cinco se plantea una serie de elementos que pueden utilizarse para ejercer el control social con base en la información de la contabilidad pública.

1. Capítulo 1: ¿Qué derecho protege la Contaduría General de la Nación a partir de la publicación de información contable?

El derecho que protege la Contaduría General de la Nación (CGN) es el del acceso a la información contable pública, esto en los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014, que consagró el derecho fundamental que tienen todas las personas nacionales o extranjeras a conocer y acceder a la información pública, de modo que la Contaduría General de la Nación, entidad pública que pertenece a la Rama Ejecutiva, facilita a los ciudadanos el derecho de acceso a la información contable pública con la publicación en su página web de la información consolidada de la situación financiera de las entidades del orden nacional y territorial.

En la web de la CGN también reposan la información financiera reportada por las entidades contables públicas de todo el país, así como los estados financieros de cada una de estas entidades; así mismo, los saldos de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha de corte determinada; además, se podrán conocer los resultados generados en el periodo contable producto de la asociación de los ingresos, costos y gastos hechos por las entidades públicas y los respectivos movimientos financieros trimestrales.

Ahora bien, cuando las personas interesadas no cuenten con acceso a la página web de la entidad, la Contaduría General de la Nación ha dispuesto un canal de comunicación para que los diferentes usuarios soliciten la información contable pública a través de un correo electrónico dirigido a: contactenos@contaduria.gov.co y servicioalciudadano@contaduria.gov.co.

1.1. ¿Cuál es la utilidad de la información de la CGN?

La información de la CGN es útil para controlar el uso adecuado de los recursos del país, por ejemplo, el dinero, los bienes o la riqueza que tiene el Estado colombiano. Por eso, la contabilidad pública es uno de los instrumentos de gestión pública útil para que los gobernantes utilicen con transparencia los recursos públicos, que son los bienes, derechos y valores producto de los impuestos, tarifas, transferencias, donaciones, participaciones, aportes y partes de capital de la venta de bienes y servicios.

El conocimiento del manejo de los recursos y del presupuesto público, que sirve para el desarrollo de los oficios del Estado, tiene como fin que las entidades públicas tomen mejores decisiones financieras, económicas y administrativas.

Para tener claridad de las cuentas de las entidades públicas, se debe conocer cómo y en qué se utilizan los recursos de nuestro país.

La información contable pública le sirve a una entidad para conocer la situación y los resultados de los sectores a los que pertenece y para estar al tanto de la gestión financiera la entidad en un periodo específico.

Esta información es útil para:

- Determinar el patrimonio público.
- Tomar decisiones que garanticen el uso adecuado de los recursos.
- Determinar la producción y distribución de los bienes y servicios de la entidad contable pública.
- Aportar a la determinación de la situación del endeudamiento y capacidad del pago de las entidades contables públicas.
- Permitir el diseño de políticas para el manejo eficiente de los ingresos y el gasto público orientadas al cumplimiento de los fines del Estado.
- Apoyar en la determinación de los montos de las asignaciones de presupuesto.

Por lo tanto, la información contable pública cumple un objetivo de gestión pública: controlar el uso adecuado de los recursos del país, por ejemplo, el dinero, los bienes o la riqueza que tiene el Estado colombiano, debido a que permite saber cuál es el patrimonio público y los recursos del país, y con base en esto tomar decisiones sobre el manejo de esos recursos en planes, programas y proyectos para la ciudadanía.

1.2. La contabilidad pública como instrumento para el control social

La Contaduría General de la Nación es la entidad rectora de la Contabilidad Pública en Colombia y, por tanto, es responsable uniformar, centralizar y consolidar la información contable de las entidades que conforman el sector público del país para producir los estados financieros consolidados de la Nación y de las entidades descentralizadas, los cuales son presentados al Congreso de la República y se publican para conocimiento de la ciudadanía en general.

Para llevar a cabo esta labor expide las normas contables aplicables a las entidades públicas, quienes, a su vez, con esta normatividad preparan su información que sirve de base para conocer los activos (bienes y derechos) que posee cada ente público, de los pasivos (obligaciones) que tiene, de los ingresos obtenidos, los gastos y costos ejecutados y el resultado neto del patrimonio.

La información le sirve a la comunidad en general y otros usuarios para evaluar la gestión efectiva que desarrolló la entidad y establecer los controles que salvaguarden el patrimonio público.

La contabilidad del sector público estatal es un sistema de información económico-financiera que tiene por objeto mostrar, a través de estados e informes, la realidad del patrimonio, el estado de la situación financiera, de resultados y de gestión financiera de las entidades públicas.

En relación al manejo e inversión de los recursos públicos, la contabilidad pública puede responder a muchas inquietudes de la ciudadanía, entre otras:

- ¿La información contable pública la puede conocer cualquier persona?
- ¿Podemos saber si los recursos se usan en construcción de hospitales o parques?

- ¿Sabemos cuánto por impuesto reciben las ciudades pequeñas y grandes?
- ¿Cuánto es el dinero que se gastan en mi alcaldía municipal?
- ¿Cuánto dinero gasta la administración municipal para mantener la plaza central, los edificios, las calles, el mantenimiento de mi ciudad limpias y bien arregladas?

1.3. Información contable pública y la rendición de cuentas: insumo fundamental para el ejercicio del control social

Teniendo en cuenta que el Estado colombiano está obligado a brindar a todos sus ciudadanos el acceso a la información que está en su poder y, a la vez, el derecho que les asiste a estos de buscar, solicitar, recibir y divulgar aquella información pública; los ciudadanos tienen el derecho de acceder a toda aquella información que les permita conocer los resultados de la administración de los recursos públicos de los administradores de las entidades.

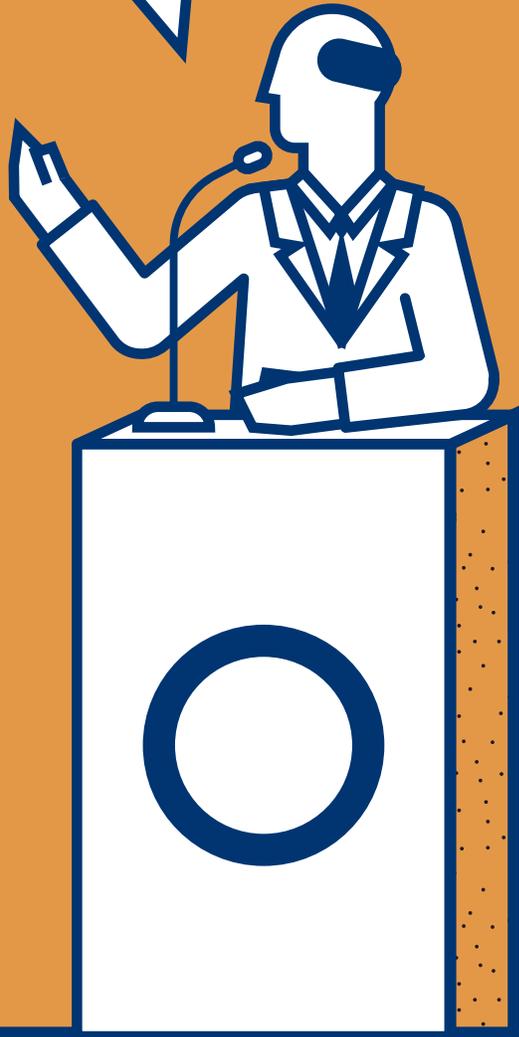
El derecho al acceso de la información por parte de los ciudadanos está relacionado generalmente, con la demanda de los usuarios para conocer las actuaciones de los gobiernos, mitigar hechos de corrupción, conocer los bienes, derechos y obligaciones del Estado y los servicios a los que tienen derecho, esta es en una forma de acercarse la administración pública, conocer información general y de interés y garantizar otros derechos. En consecuencia, la información publicada por la Contaduría General de la Nación en su página web www.contaduria.gov.co, en aplicación de la ley, se convierte en una herramienta fundamental para el ejercicio del control social y busca garantizar el derecho al acceso de la información, en tanto le permite a la comunidad conocer los resultados de la aplicación

de los recursos por parte de los administradores públicos y el efecto en el patrimonio estatal.

Para determinar el cómo se puede utilizar la información contable pública que administra y provee la CGN, primero se debe tener claro qué es lo que va a encontrar en esta información. Para ello, a continuación se presenta una lista, no exhaustiva, de lo que se pueden identificar en los estados financieros y los demás informes contables públicos:

- a. La situación financiera, el rendimiento financiero o el resultado de la gestión y los flujos de efectivo de las entidades públicas
- b. El grado de sostenibilidad de la prestación de servicios por parte de la entidad
- c. En qué medida la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad
- d. El logro de los objetivos de la prestación de los servicios públicos en aplicación de los principios de economía, eficiencia y efectividad
- e. El nivel de cumplimiento de la ejecución de los presupuestos aprobados y de la normativa que regula las operaciones de la entidad
- f. Las actividades desarrolladas y el logro en la prestación de servicios durante un periodo determinado
- g. Los fines, objetivos y metas estratégicas a corto, mediano y largo plazo que orientan la estructura, funcionamiento y gestión de la entidad
- h. El grado de avance de los objetivos y metas trazadas por la entidad, así como el nivel de cumplimiento de las funciones de cometido estatal
- i. Los elementos relativos a los procesos productivos de bienes y servicios necesarios para obtener el valor agregado creado por la entidad

- j. El costo ambiental y social de las actividades de la entidad
- k. Las medidas implementadas por la entidad para preservar la riqueza económica, social, cultural, histórica y ambiental

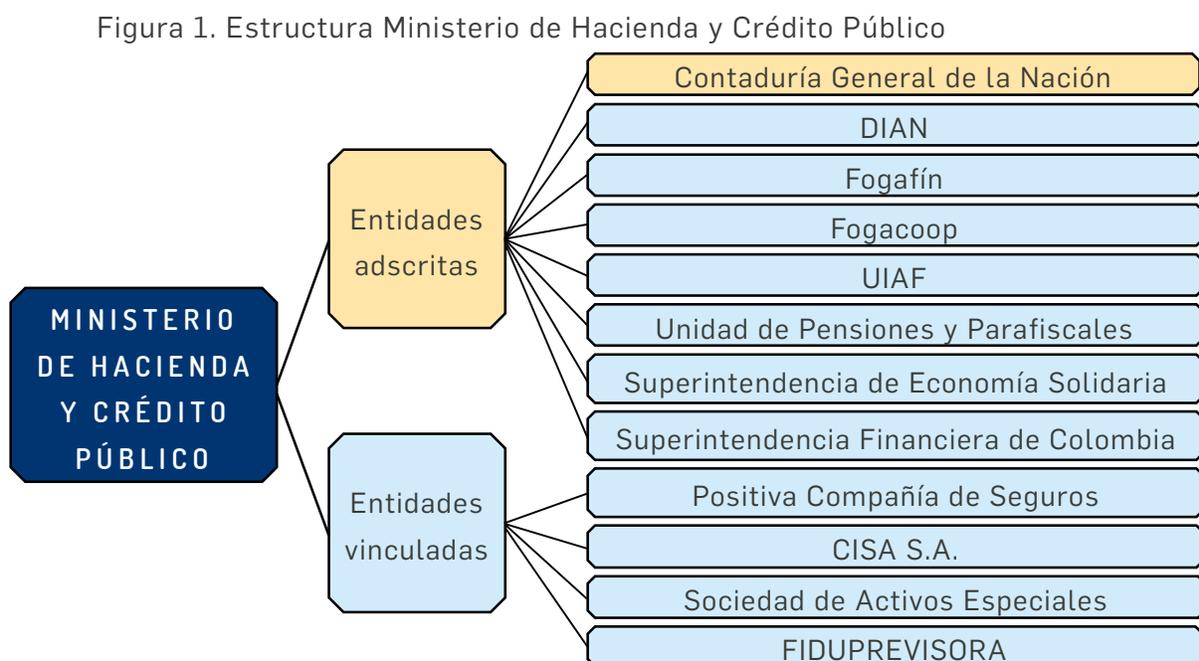


2. Capítulo 2: Funciones y objetivos de la Contaduría General de la Nación

La Contaduría General de la Nación es la autoridad máxima en Colombia que determina las normas contables en materia de interpretación de las mismas y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa, por tanto, en este capítulo vamos a conocer cuáles son sus funciones y objetivos principales a cumplir.

En ese sentido, con la Ley 298 de julio 23 de 1996, que desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación (CGN) como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica y autonomía presupuestal.

En la siguiente figura se muestra cuál es la ubicación de la Contaduría General de la Nación dentro de la estructura del Estado colombiano:



Fuente: Contaduría General de la Nación con base en la información de Función Pública (2020).

2.1. ¿Cuál es el objetivo y las funciones de la Contaduría General de la Nación?

El objetivo principal de esta entidad es llevar la contabilidad general de la Nación y consolidarla con la de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, por lo tanto, sus funciones son:

- Centralizar, unificar y consolidar la contabilidad pública
- Elaborar el balance general¹, así como, señalar y definir los estados financieros que deben elaborar y presentar las entidades y organismos del sector público
- Elabora los estudios e investigaciones que se estimen necesarios para el desarrollo de la ciencia contable.
- Impartir las normas y procedimientos para la elaboración, registro y consolidación del inventario general de los bienes del Estado
- Adelantar estudios económicos-financieros, a través de la contabilidad aplicada, para los diferentes sectores económicos

La Contaduría General de la Nación consolida el nuevo Sistema Nacional Contable Público y brinda información contable oficial con calidad y oportunidad, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales de contabilidad para generar conocimiento sobre la realidad financiera, económica, social y ambiental del Estado colombiano.

1 Cabe señalar que el balance general debe someterse a la auditoría de la Contraloría General de la República y presentarse al Congreso de la República para su conocimiento y análisis por medio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, lo anterior debe llevarse a cabo dentro del plazo previsto por la Constitución Política.

Tabla 1. Funciones de la Contaduría General de la Nación

FUNCIONES CGN	INFORMACIÓN QUE PRODUCE LA CGN
<p>Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad que deben regir en el país para todo el sector público.</p> <p>Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales que permitan uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública.</p> <p>Llevar la contabilidad general de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información de los organismos del sector central nacional.</p> <p>Conceptuar sobre el sistema de clasificación de ingresos y gastos del presupuesto general de la Nación para garantizar su correspondencia con el Plan General de Contabilidad Pública. En relación con el sistema integrado de información financiera (SIIF), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizará el desarrollo de las aplicaciones y el acceso y uso de la información que requiera el contador general de la Nación para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Señalar y definir los Estados Financieros e Informes que deben elaborar y presentar las entidades y organismos del sector público en su conjunto, con sus anexos y notas explicativas, estableciendo la periodicidad, estructura y características que deben cumplir.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Referente de la regulación contable pública. 2. Marcos normativos:
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Entidades de Gobierno
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorros del público
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Entidades en Liquidación
<ol style="list-style-type: none"> 3. Procedimientos transversales 4. Proceso contable y Sistema documental contable. 	

FUNCIONES CGN	INFORMACIÓN QUE PRODUCE LA CGN
<p>Elaborar el balance general de la Nación, someterlo a la auditoría de la Contraloría General de la República y presentarlo al Congreso de la República para su conocimiento y análisis por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, dentro del plazo previsto por la Constitución Política.</p>	<p>Balance general, situación financiera y resultados consolidados</p>
<p>Fijar los objetivos y características del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, referido en la Ley.</p> <p>Impartir instrucciones de carácter general sobre aspectos relacionados con la contabilidad pública.</p> <p>Expedir los actos administrativos que le correspondan, así como los reglamentos, manuales e instructivos que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la Contaduría General de la Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Informes especiales y complementarios → CHIP: consolidador de hacienda y de información pública → Geoportal: Sistema de Información Geográfico de la Contaduría General de la Nación → Geoportal: Boletín de Deudores Morosos del Estado → Reglas de eliminación → Series históricas → Sistemas de información → Categorización de departamentos, distritos y municipios → Estadísticas y finanzas públicas
<p>Las otras contenidas en la Ley 298 de 1996</p>	

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

2.2. Informe de control interno contable²

La Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del Decreto 2145 de 1999, le corresponde en materia contable, diseñar, implantar, establecer políticas de control interno contable y coordinar con las entidades el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del sistema nacional de contabilidad pública, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. Anualmente la CGN consolida el informe que evalúa la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles que se tienen en el proceso contable, preparados por cada entidad pública y a nivel de grupos de entidades.



La finalidad del control interno contable es evaluar la eficacia y efectividad de los controles en el proceso contable, de modo que en la producción de información se representen fielmente los hechos económicos de la entidad, además, le permite a los gerentes públicos y a **los ciudadanos** conocer dificultades y debilidades en cuanto al manejo de los recursos públicos al interior de las entidades públicas, además tiene el objetivo de garantizar calidad de la información contable.

El informe de evaluación del control interno contable consolidado se construye a partir de los resultados individuales que presentan las entidades públicas en cumplimiento de la regulación sobre el tema dada por el Gobierno Nacional y la CGN y muestra el trabajo de los representantes legales y de los jefes de control interno de cada organismo y entidad pública por el mejoramiento continuo de la gestión institucional, en especial, de los sistemas de información contable.

Cabe señalar que la Resolución 193 de 2016 se convierte en la base teórica y procedimental para que cada entidad prepare y reporte su informe, dado que, con esa información la CGN elabora el informe consolidado y lo presenta a las autoridades gubernamentales y legislativas respectivas.

2 Para consultar el Informe de control interno contable ingrese acá: <https://www.contaduria.gov.co/informe-consolidado-de-control-interno-contable>



3. Capítulo 3: ¿Qué es la contabilidad pública y el sistema nacional de contabilidad pública?

Desde el punto de vista conceptual y técnico, la contabilidad pública es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal por medio de la utilización y gestión de recursos públicos (CGN, 2018).

A partir de este concepto general de contabilidad pública se crea y desarrolla el sistema nacional de contabilidad pública (SNCP), definido en la Ley 298 de 1996 como el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad estructurados lógicamente que, al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los entes públicos, generan la información necesaria para la toma de decisiones y para el ejercicio del control interno y externo de la administración pública.

3.1. ¿Cuáles son los elementos que componen el Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) y sus propósitos?

3.1.1 Elementos

Los elementos que componen el sistema nacional de contabilidad pública se describen en la siguiente figura que son, entre otros: el ente normalizador

y regulador, que es la Contaduría General de la Nación; la regulación contable pública, es decir, el Régimen de Contabilidad Pública emitido por el ente regulador; los sistemas electrónicos o manuales, soporte para la construcción y conservación de la contabilidad; los contadores públicos, responsables de la preparación y presentación de la información; las entidades contables públicas, que preparan y presentan información y sus representantes legales en calidad de responsables de la información presentada; el sistema documental contable, que incluye los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la información contable pública estructurada en estados, informes y reportes contables; los evaluadores internos y externos de la información, como los órganos de control fiscal y las auditorías; y los usuarios de la información contable pública identificados en cada marco normativo, entre ellos las autoridades de control, de planeación y gestión de las políticas públicas, los proveedores de capital y la ciudadanía.

Figura 2. Sistema Nacional de Contabilidad Pública



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

3.1.2 Propósitos

Los propósitos del sistema nacional de contabilidad pública son:

- **Gestión eficiente:** para contribuir al fortalecimiento de los sistemas de información organizacional y el cuidado de los recursos y el patrimonio público.
- **Transparencia:** implica, desde el entorno económico y su importancia en sector público, que las prácticas, procesos y decisiones se ajusten a los principios de la función administrativa, disponiendo de una información contable pública con criterios de relevancia y representación fiel.
- **Rendición de cuentas:** informar periódicamente a los diversos actores que intervienen en el sistema de gestión pública (instancias políticas, usuarios, ciudadanía, inversores, acreedores y a otros agentes) sobre los manejos de los recursos y sus impactos sobre el bienestar particular y general, en términos de eficiencia para la consecución de los fines del Estado.
- **Control:** interno y externo desde lo legal y financiero de los recursos y el patrimonio públicos que se encuentran bajo la responsabilidad de entidades estatales o privadas con funciones públicas.

3.2. Normas contables

Las normas contables que expide la Contaduría General de la Nación (CGN) orientan la revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que producen las entidades u organismos públicos, tanto en el ámbito nacional como territorial. Estas normas se expiden a través de resoluciones, procedimientos e instructivos y se organizan en el Régimen de Contabilidad Pública y pueden ser consultadas en <https://www.contaduria.gov.co/normatividad-de-la-entidad>

3.3. ¿Cómo se consolida la información contable pública?

En la siguiente figura se presenta el proceso que lleva a cabo la Contaduría General de la Nación (CGN) para generar la información contable pública:

Figura 3. Proceso general para la consolidación de la información contable pública



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

La consolidación de la información contable que hace la Contaduría General de la Nación (CGN) implica la ejecución de un proceso técnico y estructurado que integra y combina la información financiera y contable individual del Banco de la República, del sistema general de regalías y de las entidades que conforman el sector público colombiano del nivel nacional y territorial tanto del sector central como el descentralizado en un mismo periodo contable, esto con la finalidad de elaborar y presentar los estados financieros consolidados como si correspondieran a una sola entidad.

Los destinatarios y usuarios de la información contable, en primer lugar, son los ciudadanos que con sus impuestos financian la actividad pública y que, por tanto, tienen un interés evidente en conocer cómo fueron utilizados e invertidos estos recursos públicos en la generación de valor agregado para la comunidad; en segundo lugar, los órganos de control, para los que la información contable constituye una herramienta indispensable en el desarrollo de su trabajo y, finalmente, para los propios gestores, responsables de la administración de las entidades públicas que necesitan de dicha información para la adecuada toma de decisiones.

Resulta importante señalar que la CGN adelantó su proceso de modernización de la regulación contable pública para armonizarla con el proceso de convergencia contable, esta se dio a partir del año 2015 con las empresas privadas y desde el año 2018 se inicia en las entidades de Gobierno, disposición que fue determinada para el país por la Ley 1314 de 2009, esta incluye prácticas de contabilidad mundialmente reconocidas, mediante un proceso de convergencia contable pública a estándares internacionales, de allí se empieza a aplicar en Colombia las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

La consolidación de los estados financieros anuales del sector público es fundamental en el proceso de la contabilidad estatal y para el sistema nacional de contabilidad pública, por ello, la CGN ha llevado a cabo, como práctica de buen gobierno, un ejercicio importante de divulgación de los estados financieros de las entidades públicas del orden nacional y territorial, utilizando diversos medios, como la página web de la entidad.

Con ello, se busca transmitir una imagen de transparencia de la actividad de las entidades públicas, así como la disposición de esta información para las autoridades, para el Congreso de la República, universidades, grupos de investigación, etc.

Para que los estados financieros anuales reflejen la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de las entidades del nivel nacional, no es suficiente con agregar las cifras y partidas homogéneas reportadas por las entidades públicas de este nivel, sino que es preciso consolidarla bajo un proceso de agregación de cifras reportadas a la CGN para cumplir con el mandato constitucional y legal, es decir, se trata de eliminar aquellas transacciones y saldos que se presentan entre entidades públicas para evitar que la información presentada esté duplicada, lo que permitirá un mejor análisis y comprensión de los datos obtenidos. El siguiente diagrama ilustra el proceso de consolidación de la información contable pública:

Figura 4. Proceso de consolidación de la información



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Como se muestra en la figura, el proceso de consolidación contable es un proceso sistémico que está configurado por unos elementos de entrada, un procesamiento de la información y unas salidas o productos generados. Para llevar a cabo lo anterior, el [Manual funcional del proceso de consolidación de estados financieros del sector público](#) de la CGN es el documento oficial en el que se expone la forma como se ejecuta el proceso, en este se detallan las actividades, las reglas técnicas de ejecución del proceso, su secuencia y los informes básicos del proceso, entre otros. Contiene las especificaciones y requisitos del proceso, define los diferentes algoritmos o funcionalidades a ejecutar a través del procedimiento establecido en el sistema [Consolidador de Hacienda e Información Pública](#) (CHIP). A continuación, explicaremos de manera detallada en qué consisten los elementos de entrada, el procesamiento y los productos generados o salidas:

ENTRADAS

Las entradas al proceso se clasifican en fuentes externas e internas:

Las fuentes externas corresponden en su orden a:

- Información contable básica que preparan y reportan cada una de las entidades que conforman el sector público
- Catálogo general de cuentas
- Aplicativo CHIP, software a través del cual las entidades envían la información contable básica a la CGN y a través del cual se consolida la información

Las fuentes internas de información corresponden a las actividades que deben llevarse a cabo en la Contaduría General de la Nación y que corresponden a:

- Parametrización de la categoría "información contable pública"
- Definición de atributos extensibles³ de entidades
- Definición del catálogo de cuentas de consolidación

3 Los atributos extensibles son los diferentes esquemas de clasificación de las entidades públicas en el módulo de entidades del sistema CHIP, estos esquemas se construyen de conformidad con las solicitudes de los usuarios estratégicos y sirven para efectos de los procesos de consolidación de información.

- Definición de los parámetros de consolidación
- Estructuración y mantenimiento de reglas de eliminación

PROCESAMIENTO

Se refiere a todas las funcionalidades técnicas incorporadas al sistema CHIP (consolidador de hacienda e información pública) y que se han definido en forma secuencial para adelantar el proceso de consolidación.

A continuación se presentan los pasos para llevar a cabo el procesamiento:

1. **Agregación de saldos:** consiste en el proceso contable de consolidar y agregar (sumar) los saldos reportados por activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.
2. **Reversión del cierre y resultados reportados:** paso necesario dentro del proceso con el fin de evitar duplicar información.
3. **Agregación de operaciones recíprocas⁴:** el procedimiento toma y selecciona la información de operaciones recíprocas reportadas por las entidades y agrega los conceptos similares y ubica el concepto que corresponda para su deducción o eliminación.
4. **Estimación y generación de operaciones recíprocas:** algunas operaciones, transacciones o posiciones de saldos son eliminadas a partir de estimar y agregar las operaciones recíprocas.
5. **Eliminación inversión/patrimonio y ajuste saldos método de participación:** una vez estimada y hecha la operación recíproca de inversión-patrimonio, para las entidades que hacen parte del centro de consolidación y que tienen relación de inversionista y receptor de la inversión, existe una tabla de composición patrimonial que se utiliza para eliminar y presentar las diferencias en las cuentas de consolidación definidas para ello, bien sea por ajuste a la inversión o al patrimonio. En cualquier caso, se hace el ajuste a los saldos de ingresos y gastos reportados, conciliando el concepto de inversión patrimonial.

4 Transacción financiera realizada entre diferentes entes públicos por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, cualquiera sea el nivel y sector al que pertenezcan.

6. **Aplicación de la regla general de conciliación y ajustes:** en el desarrollo del proceso se aplica la regla general de conciliación a través de la cual se eliminan los saldos de operaciones recíprocas reportadas, estimadas y generadas, posteriormente, se registra y presentan las diferencias de operaciones recíprocas en las cuentas de consolidación definidas para ello.
7. **Cálculo y registro de la participación no controladora del patrimonio:** al aplicar la regla de inversión/patrimonio, se separa el porcentaje de participación que corresponde a los inversionistas minoritarios, tanto públicos como privados. En el caso de los inversionistas públicos minoritarios se entiende que corresponden a quienes no hacen parte del centro de consolidación que se esté procesando; y para los privados se da cuando en el centro de consolidación participa una empresa de economía mixta. Este valor calculado se registra y revela en cuentas de consolidación previamente definidas para ello.
8. **Determinación del resultado del ejercicio consolidado:** una vez ejecutadas las diferentes reglas definidas para el proceso, se realiza el cálculo del resultado del ejercicio consolidado. Dicha metodología consiste en efectuar el cierre de saldos después de eliminaciones de las cuentas de ingresos, gastos y costos y del cierre de las cuentas de consolidación de resultados definidas como saldos por conciliar. Este valor corresponde al cierre del consolidado de ingresos, gastos y costos, y al valor del resultado consolidado del ejercicio que hace parte del patrimonio, valor que es registrado y revelado en las cuentas de consolidación definidas para ello.
9. **Cálculo y registro de la participación no controladora en el resultado del ejercicio consolidado:** una vez establecido el valor del resultado consolidado del ejercicio, se procede a calcular la parte que del mismo les corresponde a los inversionistas minoritarios tanto públicos como privados, para ello debe usar la tabla de composición patrimonial y los resultados individuales de cada empresa en donde estas participan. En el caso de los inversionistas públicos minoritarios, se entiende que corresponden a quienes no

hacen parte del centro de consolidación que se esté procesando; y para los privados cuando en el centro de consolidación participa una empresa de economía mixta. El valor calculado para la participación no controladora es una distribución del resultado consolidado del ejercicio previamente calculado.

10. **Determinación de las cifras consolidadas:** es el resultado final del proceso en el cual se lleva a cabo la suma aritmética para cada concepto, para lo cual, se tienen en cuenta los saldos agregados, las eliminaciones por operaciones recíprocas, los ajustes de saldos por conciliar, el cálculo de los resultados y de la participación no controladora hasta llegar al saldo final consolidado y distribuido en porción corriente y no corriente.

SALIDAS

Una vez culminado el proceso de consolidación de la información, se dispone de un conjunto de reportes que permiten revisar y asegurar la consistencia del proceso y de las cifras consolidadas. Además, permite consultar la información contable individual de cada entidad pública, su historial de reportes y la información consolidada, con lo que podrá adelantar la gestión de valores y conceptos reportados y de saldos por conciliar que el proceso identifica. De la misma manera, el sistema permite la construcción de los estados financieros consolidados.

Las salidas pueden clasificarse de la siguiente manera:

- a. **Hoja de trabajo del proceso:** es el reporte que resume todo el proceso de consolidación.
- b. **Reportes de gestión:** los principales reportes son: 1) saldos por conciliar, 2) ecuación patrimonial, 3) saldos reportados por cuenta, 4) saldos reportados por cuentas comparativos.
- c. **Estados contables consolidados:** dentro de los reportes que son generados se encuentran los estados contables consolidados, los cuales se definen y estructuran en su presentación a partir de la normatividad respectiva. El proceso descrito da como resultado los siguientes informes consolidados:

- **Balance general consolidado:** es un estado contable en el que se presenta de forma clasificada y clara la situación financiera, económica, social y ambiental de un grupo de entidades contables públicas que conforman centros de consolidación como si se tratara de una sola entidad; esto con el fin de revelar la totalidad de bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio público.
- **Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental consolidado:** revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de un grupo de entidades contables públicas que conforman centros de consolidación como si se tratara de una sola entidad. Este resultado se obtiene con base en el flujo de recursos generados y consumidos en el desarrollo de las funciones de cometido estatal.
- **Estado de cambios en el patrimonio consolidado:** revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas del patrimonio de un grupo de entidades contables públicas que conforman centros de consolidación como si se tratara de una sola entidad.
- **Notas a los estados contables consolidados:** esta es la información adicional de carácter general y específico que complementa los estados contables y forman parte integral de los mismos.

3.4. ¿Quiénes deben entregar la información contable y qué los obliga?

Las entidades que deben reportar la información contable son denominadas **entidades contables públicas** (ECP) y se caracterizan por:

- a. Desarrollar funciones de cometido estatal
- b. Controlar recursos públicos

- c. Llevar a cabo una gestión eficiente de los recursos públicos que controla
- d. Estar sujetas a diversas formas de control
- e. Estar obligadas a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público

Las ECP pueden ser unidades jurídicas, cuando cuentan con personería jurídica; administrativas, cuando no tienen personería jurídica, pero cuentan con autonomía para desarrollar actividades de cometido estatal; o económicas, cuando se le destinan o proveen recursos públicos sin que cuenten con personería jurídica o autonomía. En conjunto, todas las ECP deben desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida la Contaduría General de la Nación.

3.5. ¿Qué productos genera la contabilidad pública?

La contabilidad pública es responsable de los **estados, informes y reportes** que las entidades públicas deben preparar y suministrar a los usuarios que los requieran. De modo que las entidades le envían a la Contaduría General de la Nación reportes, por ejemplo, de saldos, movimientos y de operaciones recíprocas y con base en esa información preparar los estados contables consolidados, en estos se puede evidenciar la situación, actividad y flujo de recursos financieros, económicos, sociales y ambientales de un grupo de entidades públicas agrupadas en centros de consolidación, Nación y nivel territorial, como si se tratara de una sola entidad.

Para lograr este cometido, todas las transacciones, operaciones o hechos económicos que se producen en cada entidad pública deben ser reconocidas, medidas y reveladas en el proceso contable, es decir, en los "estados financieros"; estos son presentados y divulgados a los diferentes usuarios que los requieran para tomar decisiones, rendir cuentas o llevar a cabo el control pertinente.

Un juego completo de estados financieros está conformado por:

Tabla 2. Estados financieros e informes

ESTADOS E INFORMES	
¿QUÉ SON?	¿CUÁLES SON?
<p>Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento y del efectivo de la entidad. Nos muestran la información sobre la asignación de recursos. Son un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados.</p> <p>Suministrarán información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Estado de situación financiera → Estado de resultados → Estado de cambios en el patrimonio → Estado de flujos de efectivo → Las notas a los estados financieros

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Adicionalmente, la clasificación de los diferentes niveles para la elaboración de los informes consolidados atiende a criterios jurídicos y económicos, también a los diversos marcos normativos de la entidad. En cuanto a los criterios económicos, estos siguen las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales han sido concertados por el Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y están orientados a presentar información financiera que permita la comparación entre países.

Tabla 3. Niveles de las entidades públicas

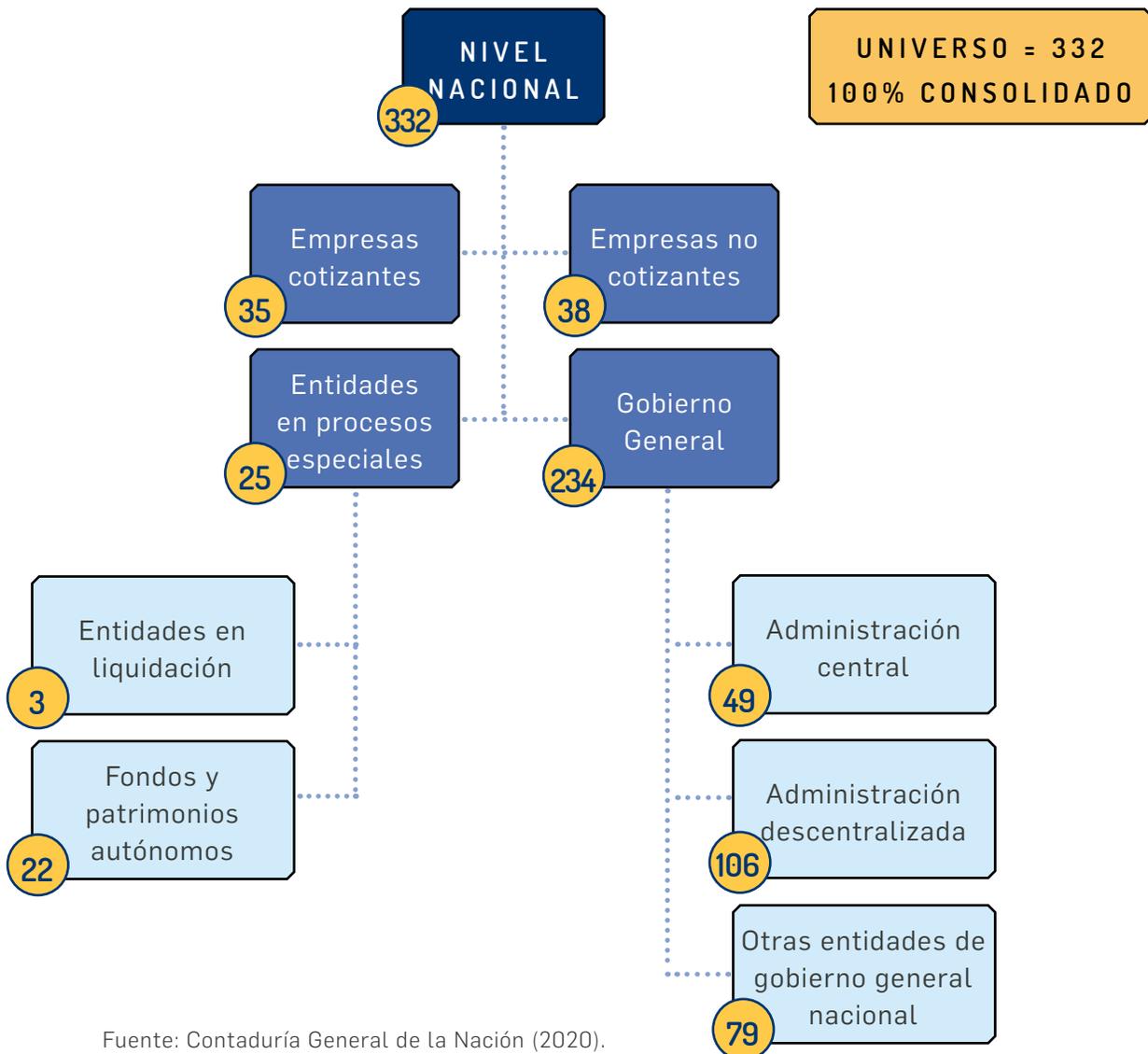
NIVELES Y SUS CARACTERÍSTICAS	N.º DE ENTIDADES PÚBLICAS EN EL 2019	PRINCIPALES INFORMES CONSOLIDADOS
<p>Nivel nacional: son las entidades que pertenecen al nivel nacional del gobierno</p>	<p>332 entidades contables públicas</p>	<p>Informe consolidado del nivel nacional</p>
<p>Nivel territorial: son los departamentos, distritos o municipios.</p> <p>Para el año 2019 el total era de 3.401 entidades: 1.648 entidades de gobierno, 27 empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, 1.659 empresas que no cotizan o que no captan ni administran ahorro del público y 67 entidades en procesos especiales de liquidación, patrimonios autónomos y fondos especiales</p>	<p>3.401 entidades contables públicas</p>	<p>Informe Consolidado a nivel territorial</p>
<p>Sector público: se incluye el Banco de la República (BR) y el Sistema General de Regalías (SGR).</p> <p>Este sector es la sumatoria del nivel nacional y el nivel territorial para el año 2019 la sumatoria es la siguiente:</p> <p>332 + 3.401+ BR+SGR = 3.735</p>	<p>3.735 entidades contables públicas</p>	<p>Informe consolidado del sector público</p>

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

En la tabla anterior podemos encontrar los niveles en que se dividen las entidades públicas, sus características y cuáles son los informes que produce la CGN para los movimientos contables en cada nivel. Así mismo, en las siguientes tres figuras explicaremos de manera detallada las entidades que se agruparon en cada nivel para hacer los informes consolidados del 2019, en ese sentido, encontrarás inicialmente las entidades del nivel nacional, luego el nivel territorial y finalmente el sector público.

El consolidado del nivel nacional colombiano para el año 2019 se preparó con 332 entidades contables públicas, que representan el 100% del universo de entidades registradas en las bases de datos de la CGN para este nivel, dichas entidades están agrupadas de acuerdo con el marco normativo aplicable así: 234 entidades de gobierno, 35 empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, 38 empresas que no cotizan y que no captan ni administran ahorro del público, 3 entidades en liquidación y 22 fondos y patrimonios autónomos. A continuación encontrarás una figura en la que se ilustran las diferentes agrupaciones de entidades del nivel nacional.

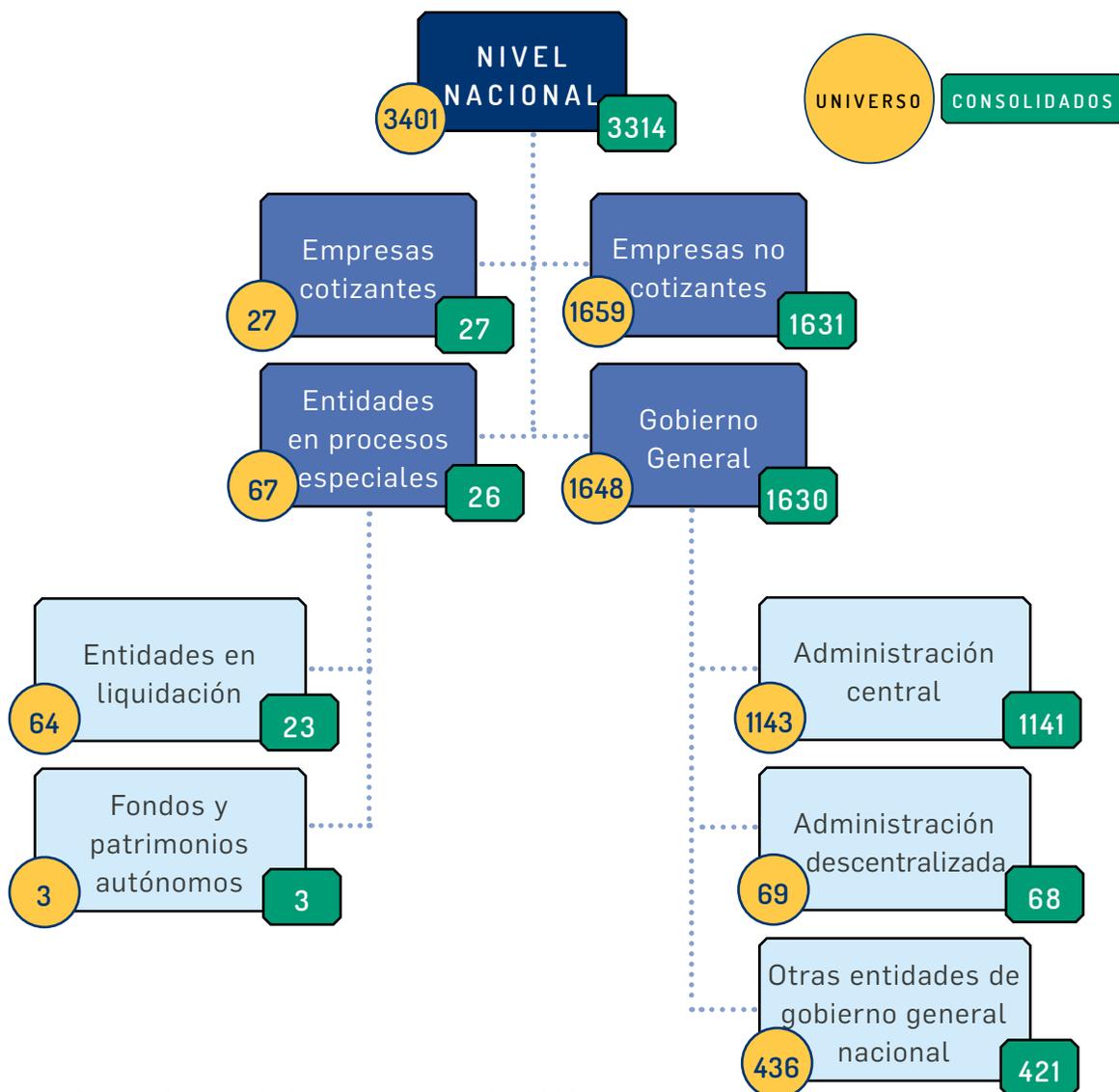
Figura 5. Agrupación de entidades del nivel nacional colombiano que hicieron parte del informe consolidado de la CGN del 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Como se muestra en la siguiente figura a continuación, el informe consolidado del nivel territorial colombiano para el 2019 se preparó con información de 3.314 entidades contables públicas que representan el 97,4% de universo de entidades registradas en las bases de datos de la CGN para este nivel, dichas entidades están estructuradas de acuerdo con el marco normativo aplicable así: 1.630 entidades de gobierno general, 27 empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, 1.631 empresas que no cotizan ni captan ni administran ahorro del público, 23 entidades en procesos especiales de liquidación y 3 fondos y patrimonios autónomos.

Figura 6. Nivel territorial colombiano



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Entidades contables públicas

Las entidades contables públicas son las unidades mínimas que producen información contable, se caracterizan por ser unidades jurídicas, administrativas y/o económicas, estas unidades desarrollan funciones estatales y controlan recursos públicos, debido a estas características, deben llevar a cabo una gestión eficiente, además deben rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos y además abrir espacios de control social por parte de la ciudadanía. En ese sentido las entidades contables públicas deben construir informes contables basándose en las normas que expida la Contaduría General de la Nación.

Las entidades contables públicas que conforman la estructura del sector público, de acuerdo con el [Manual de consolidación](#) y los distintos clasificadores de entidades definidos para el proceso de consolidación se encuentran en la figura a continuación, donde se presenta el diagrama del clasificador definido por la Contraloría como CGN convergencia – Sector Público.

Figura 7. Estructura del sector público colombiano



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

3.6. ¿Cuándo se debe presentar la información contable pública a la Contaduría General de la Nación (CGN)?

En la siguiente tabla se clasifica la información contable de acuerdo con el marco normativo aplicable a cada entidad pública, su periodicidad y en qué fechas debe enviar el reporte a la Contaduría General de la Nación:

Tabla 4. Información que se reporta ante la CGN

INFORMACIÓN A REPORTAR	PERIODICIDAD	FECHAS DE REPORTE
Información contable pública: <ul style="list-style-type: none"> ■ Saldos y movimientos convergencia ■ Operaciones recíprocas convergencia ■ Variaciones trimestrales significativas (Todo se registra en el CHIP)	Trimestral	T1: 30 de abril siguiente T2: 31 de julio siguiente T3: 31 de octubre siguiente T4: 15 de febrero siguiente
Estados financieros (Incluye las notas a los estados financieros)	Anual	15 de febrero año siguiente
Evaluación de control interno contable	Anual	28 de febrero año siguiente
Boletín de deudores morosos del Estado (BDME)	Semestral	A 31 de mayo: 10 de junio A 30 de noviembre: 10 de diciembre

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

3.7. ¿Quiénes son los usuarios de la información contable pública?

En la siguiente figura se presenta la clasificación de los usuarios de la información contable pública:

Figura 8. Usuarios de la Contaduría General de la Nación

LA COMUNIDAD Y LOS CIUDADANOS	ORGANISMOS DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LA POLITICA EONÓMICA Y SOCIAL	ENTIDADES DE GOBIERNO	AGENCIAS QUE EFECTUAN DONACIONES A ENTES DE GOBIERNO
<p>Contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, interesados en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio públicos.</p>	<p>Requieren información financiera para orientar la política pública; coordinar y mejorar la gestión de los recursos públicos. También para compilar, evaluar y analizar las políticas y estadísticas fiscales; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público, del ahorro y de la inversión pública o para tomar decisiones de tipo macroeconómico.</p>	<p>Adelantan seguimientos y control interno a sus operaciones con el propósito de llevar a cabo una gestión eficiente de los recursos públicos</p>	<p>Son los que suministran recursos a la entidad de gobierno o hacen transacciones y financian los servicios que presta</p>

<p>LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA</p>	<p>LOS ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO</p>	<p>LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>
<p>Como es el caso del Congreso, las asambleas y los concejos que exigen la información contable para conocer el uso de los recursos públicos para cumplir con sus objetivos y asignar el presupuesto público.</p>	<p>Son los que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio del Estado.</p>	<p>Que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público y que es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.</p>

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).



4. Capítulo 4: ¿Qué son los estados de situación financiera financieros y para qué se utilizan?

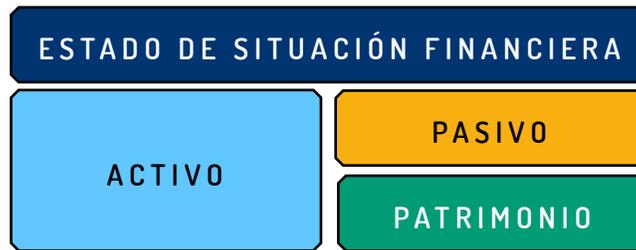
El estado de situación financiera, que también se conoce como balance general, es un documento de tipo contable con la información de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio donde se consolida la situación financiera y económica del gobierno, este se compone tanto de la información de las entidades públicas contables del nivel nacional como territorial y permite efectuar un análisis de tipo comparativo del comportamiento de la situación financiera.

Es importante explicar que a partir de los avances en los estándares internacionales de contabilidad para el sector público, en Colombia este documento ha cambiado de nombre y ha pasado de llamarse balance general a estado de situación financiera, este proceso de cambio en el país tuvo una duración de ocho años debido a que, no solo implicó el cambio de nombre, sino a ajustes en la normatividad nacional relacionada y, además, a la capacitación de todas las entidades públicas relacionadas.

4.1. Estado de situación financiera

Los elementos contables que componen los estados financieros son los activos, pasivos y patrimonio, estos, a su vez, son los que estructuran el estado de situación financiera de una entidad pública, como se muestra en la siguiente figura:

Figura 9. Estado de situación financiera



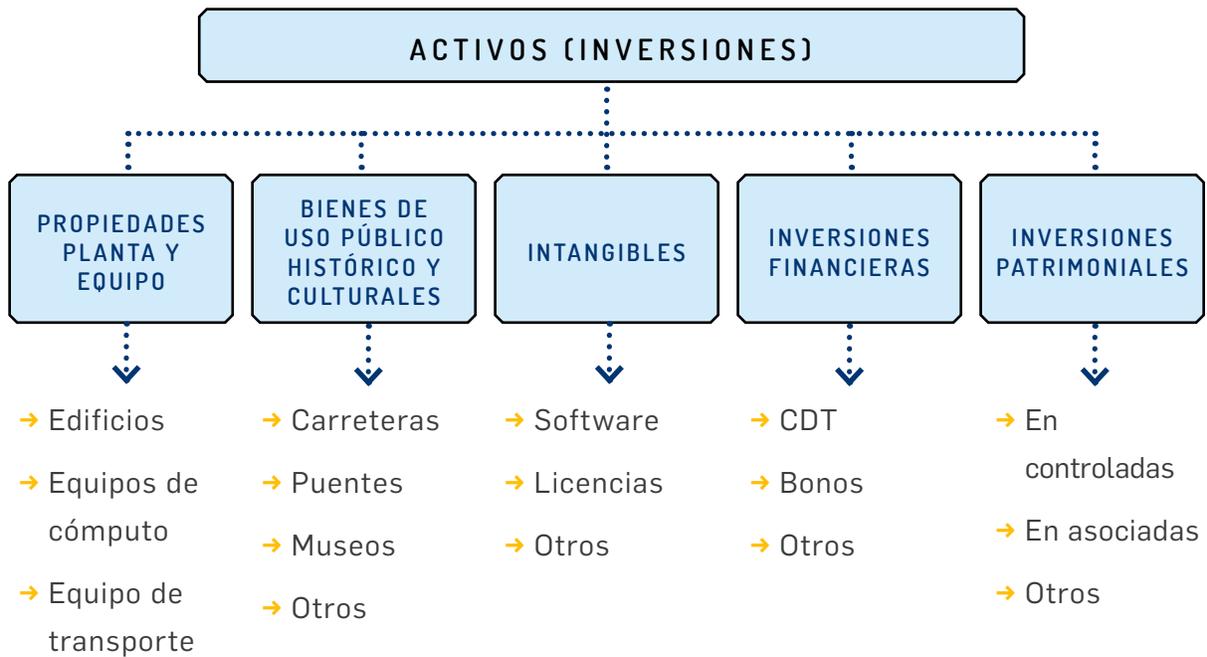
Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Tabla 5. Cuadro explicativo: estado de situación financiera

¿CÓMO SE LLAMA?	¿QUÉ ES?	¿QUÉ ELEMENTOS CONTIENEN?
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Este estado presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones y situación del patrimonio de la entidad.	<p>Activos: dinero en efectivo en caja o en bancos, inversiones financieras y patrimoniales. En los activos también se encuentran las cuentas por cobrar, los inventarios, propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e intangibles, entre otros.</p> <p>Pasivos: obligaciones exigibles al ente público, derivadas de hechos pasados y adquiridas en desarrollo de su actividad financiera, económica y social que deben ser pagadas o reembolsadas en el futuro mediante la transferencia de recursos, bienes o servicios. Se clasifica en corriente o circulante y en no corriente. Ej.: las cuentas y préstamos por pagar, pasivos por beneficios a los empleados y la emisión de títulos.</p> <p>Patrimonio: comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones para cumplir las funciones de cometido estatal, es decir, es la diferencia de los activos menos los pasivos.</p> <p>Por ejemplo: capital fiscal, aportes sociales, resultados del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores, entre otros.</p>

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Figura 10. Ejemplos de Activos en el Estado



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

4.2. Estado de resultado

El estado de resultado hace parte de los estados financieros básicos y da cuenta de la manera en la que una entidad pública contable ha logrado sus resultados financieros o contables, esto se puede materializar en utilidades o pérdidas. Los componentes del estado de resultado son los ingresos, los costos de ventas y los gastos, como se muestra en la figura a continuación:

Figura 11. Estado de resultado



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

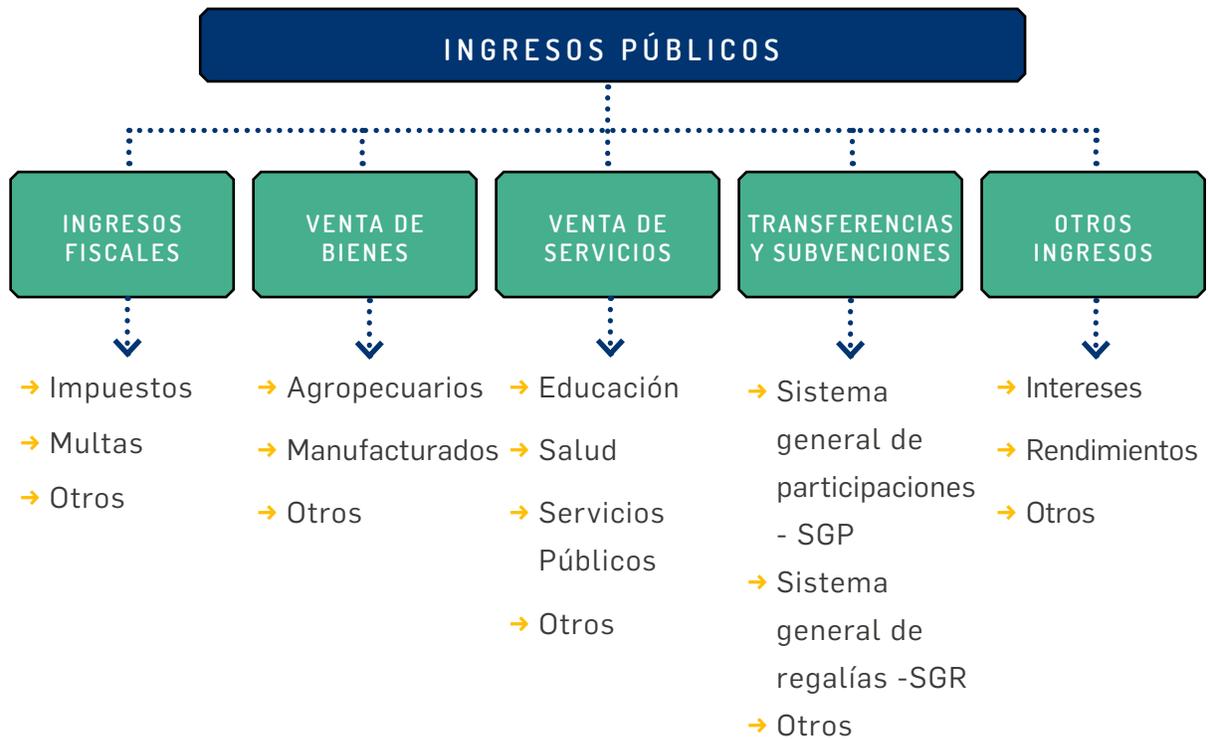
En la siguiente tabla encontrarás una ampliación más detallada sobre los componentes del estado de resultados:

Tabla 6. Cuadro explicativo: estado de resultados

¿CÓMO SE LLAMA?	¿QUÉ ES?	¿QUÉ COMPONENTES CONTIENEN?
ESTADO DE RESULTADOS	<p>Es un documento que presenta el total de los ingresos generados en el periodo y los gastos y costos en los que incurrió la entidad en la gestión adelantada. Revela el resultado contable obtenido.</p>	<p>Ingresos: son los recursos que entran a la entidad durante el periodo contable que incrementan los beneficios económicos (dinero) o el potencial de servicios (activos) o como disminución de pasivos que originan incrementos en el patrimonio sin que sean aportes de capital, por ejemplo, impuestos, venta de bienes y servicios, transferencias recibidas, entre otros. Ver figura 12 Ingresos públicos.</p> <p>Gastos: son las salidas de recursos de la entidad durante el periodo contable, cuyo resultado es una disminución del patrimonio no asociada a la distribución de excedentes, ni a la adquisición de bienes y prestación de servicios vendidos, por ejemplo: los de administración, operación y ventas, transferencias giradas, depreciaciones, provisiones y gasto público social. Ver Figura 13 Gasto público.</p> <p>Costo de ventas: son salidas de recursos de la entidad durante el periodo contable que causan disminuciones en los beneficios económicos y disminuye el patrimonio. Por ejemplo: bienes producidos o comercializados y costo de ventas de servicios de educación, salud.</p> <p>Resultado del ejercicio: muestra el resultado en cifras obtenido de las operaciones de la entidad pública en un periodo determinado, que normalmente es de un año. Se obtiene tomando los ingresos y restando los gastos y costos.</p>

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Figura 12. Ingresos públicos



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Figura 13. Gasto público



Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

4.3. Estado de cambios en el patrimonio

Figura 14. Estado de cambios en el patrimonio

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	AÑO ACTUAL
DEL AÑO PRECEDENTE:	\$ XXX.XXX,XX
Saldo del patrimonio	\$ XXX.XXX,XX
Variaciones patrimoniales	AÑO PRECEDENTE
DEL AÑO ACTUAL:	\$ XXXXXXXX
Variaciones patrimoniales	\$ XXXXXXXX
Saldo del patrimonio	\$ XXXXXXXX

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Tabla 7. Cuadro explicativo: estados financieros

¿CÓMO SE LLAMA?	¿QUÉ ES?	¿QUÉ ELEMENTOS CONTIENEN?
Estado de cambios en el patrimonio	Este estado presenta las variaciones de las cuentas o partidas del patrimonio que se dieron entre un periodo y otro, en forma detallada, clasificada y comparativa. Muestra las partidas que aumentaron y las que disminuyeron y su origen.	<p>Conciliación: al inicio y al final del periodo contable se muestran los valores en libros para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio, por ejemplo, los incrementos o disminuciones de capital y excedentes financieros distribuidos.</p> <p>Resultado del periodo: se muestra por separado los importes que se atribuyen a participaciones de la entidad controladora y de no controladores, y el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo y los cambios durante el periodo.</p> <p>Efectos de re expresión retroactiva y correcciones de errores: muestra el valor del efecto de una re expresión retroactiva o una corrección de errores de periodos anteriores</p>

¿CÓMO SE LLAMA?	¿QUÉ ES?	¿QUÉ ELEMENTOS CONTIENEN?
<p>Estado de flujos de efectivo</p> <p>Resoluciones 484 de 2017 y 033 de 2020.</p> <p>(la preparación y presentación se adelantará a partir del 2022)</p>	<p>En el estado de flujos de efectivo muestra las variaciones y movimientos del efectivo (dinero en caja y depósitos a la vista) y sus equivalentes en un periodo determinado, además, presenta el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación.</p> <p>También, determina la capacidad de la entidad para generar efectivo y poder cumplir con sus obligaciones y sus proyectos de inversión.</p> <p>Es útil porque sirve a los ciudadanos para revisar tanto la rendición de cuentas como la toma de decisiones.</p>	<p>Actividades de operación: son las que lleva a cabo la entidad dentro su operación normal de funcionamiento para cumplir su cometido. Ejemplos; recaudos por impuestos, por venta de bienes, prestación de servicios, transferencias recibidas, pago a proveedores, pagos por beneficios a empleados, pago de servicios, pagos de parafiscales propios de la entidad.</p> <p>Actividades de inversión: son actividades que adelanta la entidad para la adquisición y disposición de activos de largo plazo y de inversiones financieras y patrimoniales no incluidas como equivalentes de efectivo. Ejemplos: recaudos por venta de propiedades, planta y equipo, de intangibles, de instrumentos de deuda o patrimonio, por reembolsos de préstamos a terceros y pagos por adquisición de propiedades, planta y equipo, de intangibles, instrumentos de deuda o patrimonio.</p> <p>Actividades de financiación: son actividades que producen cambios en el tamaño de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad. Ejemplos: los recaudos que proceden de la emisión de títulos u obtención de préstamos y pagos por reembolsos de fondos tomados en préstamos o pagos de arrendamientos financieros.</p>

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Tabla 8. Cuadro explicativo notas estados financieros

¿CÓMO SE LLAMA?	¿QUÉ ES?	¿QUÉ ELEMENTOS CONTIENEN?
<p>Las notas a los estados financieros</p>	<p>Son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en los estados financieros, corresponden también a información adicional que complementa los estados contables y forman parte integral de los mismos. Las notas pueden evidenciar o aclarar datos o información que no puede expresarse con las cifras numéricas e información que no se haya presentado en los estados financieros.</p>	<p>Se destacan las notas generales sobre cobertura, bases de medición y presentación, juicios, estimaciones y riesgos, resumen de las principales políticas contables utilizadas y las notas específicas sobre cada uno de los elementos de los estados financieros.</p>

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

1



2



3



5. Capítulo 5: Pasos para ejercer el control social y conformación de veedurías ciudadanas desde la contabilidad pública

Teniendo en cuenta que el control social es un deber y un derecho de los ciudadanos, este Módulo del control social a la contabilidad pública le dará herramientas para ejercer su acción ciudadana, en el mismo sentido, y en el marco de la [Ley 850 de 2003](#), se han desarrollado el [Módulo de control social a la gestión pública](#), estos dos documentos hacen parte del Plan Nacional de Formación para el Control Social

Los pasos que se expondrán en este capítulo son una guía para el desarrollo de la veeduría y el control social, de modo que puedan identificar criterios para controlar y evaluar todo lo que implique la administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos de las entidades, cabe señalar que dicho control lo puede ejercer cualquier persona natural o jurídica.

Para el efecto, las personas interesadas pueden hacer un análisis y revisión de la información contable pública, dicha información se puede obtener ingresando a la página web de la Contaduría General de la Nación, allí encontrarán la información reportada por las entidades en el sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública). Con esta información, los interesados podrán revisar y analizar los estados financieros, conocer los bienes, derechos y obligaciones que posee la

entidad, al igual que los ingresos obtenidos en el periodo consultado, los costos y gastos para obtener los mencionados ingresos, la situación financiera y de resultados, encontrarán la información relacionada con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de la entidad.

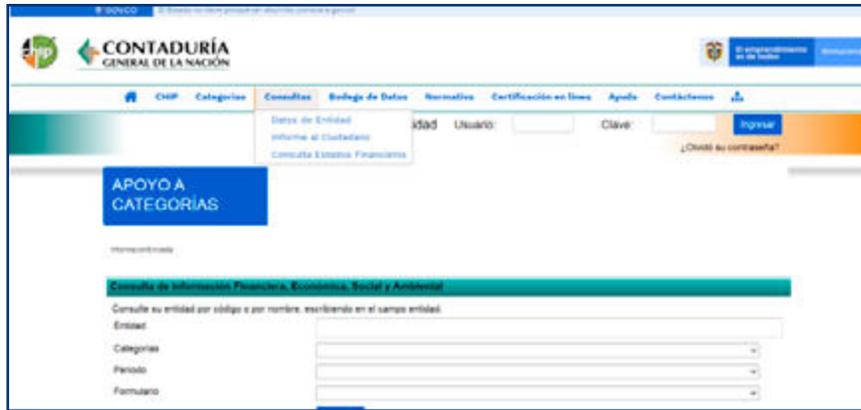
A manera de ejemplo de cómo utilizar esta información en el ejercicio del control social, tomaremos la información de un municipio del país y analizaremos su situación financiera y sus resultados. Supondremos que el ciudadano quiere conocer los recursos obtenidos por el municipio donde habita y en qué fueron utilizados. Para el efecto, debe obtener la información contable sobre la situación financiera y los resultados con corte a una fecha específica, que generalmente es a 31 de diciembre de cada año.

Esta información, como ya se dijo, la puede obtener accediendo a página web del [sistema CHIP \(Consolidador de Hacienda e Información Pública\)](#), allí podrá identificar las fuentes de ingresos del municipio que se está analizando, utilizando las cifras de los resultados, hacemos en primera instancia un recorrido sencillo para indicar como llegamos a las cifras y de acuerdo con el siguiente cuadro revisaremos las cifras del municipio ejemplo:

A continuación exponemos el paso a paso una vez ingresemos a la página del CHIP, donde encontraremos la información de la siguiente manera:



primero, debe dar clic en la categoría “consultas” del menú principal.



Luego, escoge la opción que busca en “informe al ciudadano”.



En el espacio dispuesto debe ingresar el nombre de la entidad o municipio.

Quando aparece el nombre de la entidad en el espacio de categoría se despliega una serie de opciones asociadas a nuestra necesidad de información, que para el ejemplo elegimos INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA-CONVERGENCIA, la siguiente opción es el formulario a seleccionar; para nuestro ejemplo elegimos la opción; CGN_2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, en la opción Nivel, las alternativas son del 1 al 5, que corresponden al grado de desagregación o detalle de las cuentas.

Los datos en el sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) se solicitan para los periodos que se van a revisar y se organizan las tablas según la información contable de interés para el grupo de veeduría ciudadana, los análisis se pueden efectuar como se muestra en el siguiente ejemplo:

Tabla 9. Ingresos del municipio ejemplo

EJEMPLO DE INGRESOS DE UN MUNICIPIO					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
4	Ingresos	30.812.834.499,89	23.649.968.083,28	7.162.866.416,61	30,3%
4.1	Ingresos fiscales	10.324.434.799,65	8.407.270.605,28	1.917.164.194,37	22,8%
4.1.05	Impuestos	8.055.702.359,09	7.160.783.006,12	894.919.352,97	12,5%
4.1.10	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.447.122.729,56	1.246.487.599,16	1.200.635.130,40	96,3%
4.1.95	Devoluciones y descuentos (db)	-178.390.289,00	0,00	-178.390.289,00	-
4.4	Transferencias y subvenciones	19.628.863.385,25	14.768.103.052,25	4.860.760.333,00	32,9%
4.4.08	Sistema general de participaciones	8.647.485.951,38	8.108.935.850,09	538.550.101,29	6,6%
4.4.13	Sistema general de regalías	1.640.979.109,49	1.902.018.675,94	-261.039.566,45	-13,7%
4.4.21	Sistema general de seguridad social en salud	3.428.286.373,24	2.367.545.756,22	1.060.740.617,02	44,8%
4.4.28	Otras transferencias	5.912.111.951,14	2.389.602.770,00	3.522.509.181,14	147,4%
4.8	Otros ingresos	859.536.314,99	474.594.425,75	384.941.889,24	81,1%
4.8.02	Financieros	106.103.998,23	93.967.400,44	12.136.597,79	12,9%
4.8.08	Ingresos diversos	753.432.316,76	380.627.025,31	372.805.291,45	97,9%

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

A continuación se presentan algunos análisis de la información a partir de las cifras de los ingresos del municipio que aparecen en la tabla anterior:

- En la columna 5 se estableció la variación en pesos de un año a otro y la variación porcentual en la columna 6. Al revisar estas dos columnas, observamos que para el año 2019 la mayor fuente de ingresos del municipio son las transferencias y subvenciones, el sistema general de participaciones, otras transferencias y las del sistema de seguridad social en salud.
- De otra parte, otros análisis y conclusiones a las que se puede llegar es que los ingresos fiscales, en especial por impuestos, también se constituyeron en una fuente esencial de recursos para el municipio. Ahora bien, una vez identificados los ingresos, se debe analizar en qué fueron utilizados por parte del señor alcalde, si adquirió activos, incurrió en gastos o canceló obligaciones (pasivos) que previamente había contraído.

Si se trata de adquisición de activos, pueden consultar las variaciones en las cifras de la situación financiera relacionada con los bienes y derechos adquiridos en el periodo contable, para ello puede usar la tabla de activos del municipio, el siguiente cuadro encontrará el municipio ejemplo que le servirá como referencia:

Tabla 10. Activos del municipio ejemplo

EJEMPLO DE ACTIVOS DE UN MUNICIPIO					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
1	Activos	134.827.158.504,99	126.969.254.812,21	7.857.903.692,78	6%
1.1	Efectivo y equivalentes al efectivo	4.373.908.453,03	8.609.213.814,35	-4.235.305.361,32	-49%
1.1.05	Caja	0,00	0,00	0,00	-
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	4.373.908.453,03	8.609.213.814,35	-4.235.305.361,32	-49%
1.2	Inversiones e instrumentos derivados	158.317.423,00	158317423,00	0,00	0%
1.2.22	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	158.317.423,00	158.317.423,00	0,00	0%
1.3	Cuentas por cobrar	3.389.269.137,92	1.886.264.425,82	1.503.004.712,10	80%
1.3.05	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0,00	333.861.031,00	-333.861.031,00	-100%
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	201.590.036,00	361.499.193,00	-159.909.157,00	-44%

EJEMPLO DE ACTIVOS DE UN MUNICIPIO

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
1.2.37	Transferencias por cobrar	3.407.107.484,00	1.446.454.028,65	1.960.653.455,35	136%
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	103.296.999,92	67.175.535,17	36.121.464,75	54%
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-322.725.362,00	-322.725.362,00	0,00	0%
1.6	Propiedades, planta y equipo	59.147.591.338,17	58.255.096.886,79	892.494.451,38	2%
1.6.05	Terrenos	32.332.311.585,81	31.452.648.000,81	879.663.585,00	3%
1.6.40	Edificaciones	22.233.728.623,98	22.104.716.669,98	129.011.954,00	1%
1.6.45	Plantas, ductos y túneles	1.297.327.018,00	1.297.327.018,00	0,00	0%
1.6.55	Maquinaria y equipo	2.753.301.128,00	2.753.301.128,00	0,00	0%
1.6.65	Muebles, enseres y equipo de oficina	59.569.583,00	59.569.583,00	0,00	0%
1.6.70	Equipos de comunicación y computación	319.497.986,00	319.497.986,00	0,00	0%
1.6.75	Equipos de transporte, tracción y elevación	355.216.150,00	355.216.150,00	0,00	0%
1.6.85	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-203.360.736,62	-87.177.649,00	-116.183.087,62	133%

EJEMPLO DE ACTIVOS DE UN MUNICIPIO					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
1.7	Bienes de uso público e históricos y culturales	60.513.527.808,39	53.378.761.363,89	7.134.766.444,50	13%
1.7.05	Bienes de uso público en construcción	1.829.957.645,50	0,00	1.829.957.645,50	
1.7.10	Bienes de uso público en servicio	59.420.757.774,00	54.223.165.242,00	5.197.592.532,00	10%
1.7.15	Bienes históricos y culturales	107.216.267,00	0,00	107.216.267,00	-
1.7.85	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-844.403.878,11	-844.403.878,11	0,00	0%
1.9	Otros activos	7.244.544.344,48	4.701.600.898,38	2.542.943.446,10	54%
1.9.04	Plan de activos para beneficios posempleo	1.761.896.586,93	3.629.323.239,91	-1.867.426.652,98	-51%
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	114.322.492,00	0,00	114.322.492,00	-
1.9.06	Avances y anticipos entregados	4.767.228.600,10	471.180.993,00	4.296.047.607,10	912%
1.9.08	Recursos entregados en administración	21.611.000,00	21.611.000,00	0,00	0%

EJEMPLO DE ACTIVOS DE UN MUNICIPIO					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
1.9.09	Depósitos entregados en garantía	110.854.092,45	110.854.092,45	0,00	0%
1.926	Derechos en fideicomiso	459.999.757,00	459.999.757,00	0,00	0%
1.9.70	Activos intangibles	29.973.200,00	29.973.200,00	0,00	0%
1.9.75	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-21.341.384,00	-21.341.384,00	0,00	0%

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Para el caso de los gastos, puede consultar las cifras de los resultados relacionados con estos y observar que, para este ejemplo, se han reconocido diferentes tipos de gastos: sueldos y salarios, prestaciones sociales, impuestos contribuciones y tasas, entre otros, tal y como se aprecia en la columna "nombre" de la siguiente tabla:

Tabla 11. Gastos del municipio ejemplo

GASTOS DEL MUNICIPIO EJEMPLO					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
5	Gastos	22.406.468.316,03	18.704.037.691,97	3.702.430.624,06	20%
5.1	De administración y operación	3.666.576.563,66	3.315.513.616,73	351.062.946,93	11%
5.1.01	Sueldos y salarios	1.007.901.613,00	988.671.439,00	19.230.174,00	2%
5.1.02	Contribuciones imputadas	1.480.328,00	5.420.109,00	-3.939.781,00	-73%

GASTOS DEL MUNICIPIO EJEMPLO

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
5.1.03	Contribuciones efectivas	260.539.591,00	248.866.832,61	11.672.758,39	5%
5.1.04	Aportes sobre la nómina	58.232.400,00	55.096.900,00	3.135.500,00	6%
5.1.07	Prestaciones sociales	434.035.276,40	498.341.950,00	-64.306.673,60	-13%
5.1.08	Gastos de personal diversos	136.044.978,00	111.318.686,00	24.726.292,00	22%
5.1.11	Generales	1.656.281.075,65	1.358.127.739,65	298.153.336,00	22%
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	112.061.301,61	49.669.960,47	62.391.341,14	126%
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	116.183.087,62	0,00	116.183.087,62	-
5.3.60	Depreciación de propiedades, planta y equipo	116.183.087,62	0,00	116.183.087,62	-
5.4	Transferencias y subvenciones	340.110.965,00	13.978.779,00	326.132.186,00	2333%
5.4.23	Otras transferencias	340.110.965,00	13.978.779,00	326.132.186,00	2333%
5.5	Gasto público social	18.189.269.454,00	15.249.903.949,88	2.939.365.504,12	19%
5.5.01	Educación	2.482.141.305,00	3.184.388.297,95	-702.246.992,95	-22%
5.5.02	Salud	8.968.380.495,74	7.289.349.545,53	1.679.030.950,21	23%
5.5.03	Agua potable y saneamiento básico	554.584.638,50	696.862.260,00	-142.277.621,50	-20%
5.5.04	Vivienda	1.216.711.661,70	485.274.063,00	731.437.598,70	151%

GASTOS DEL MUNICIPIO EJEMPLO

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
5.5.05	Recreación y deporte	517.310.691,00	208.133.730,00	309.176.961,00	149%
5.5.06	Cultura	666.721.393,00	822.784.256,00	-156.062.863,00	-19%
5.5.07	Desarrollo comunitario y bienestar social	3.094.000.110,00	1.870.636.470,80	1.223.363.639,20	65%
5.5.08	Medio ambiente	325.634.213,00	290.163.049,60	35.471.163,40	12%
5.5.50	Subsidios asignados	363.784.946,06	402.312.257,00	-38.527.310,94	-10%
5.8	Otros gastos	94.328.245,75	124.641.346,36	-30.313.100,61	-24%
5.8.02	Comisiones	2.947.349,76	16.094.707,68	-13.147.357,92	-82%
5.8.04	Financieros	90.841.418,99	108.073.405,40	-17.231.986,41	-16%
5.8.90	Gastos diversos	539.477,00	473.233,28	66.243,72	14%

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

A partir del análisis de la información de la tabla anterior se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- Como se observa, el municipio ejemplo realizó gastos significativos en materia social para el año 2019 y dentro de sus prioridades están la salud, el desarrollo comunitario y el bienestar social, la educación y a la vivienda.
- En un segundo renglón se observa que los gastos de administración y operación también significaron un destino de fondos importantes para el municipio.

En la tabla que está a continuación podrás ver la información relacionada con los activos que posee el municipio ejemplo:

Tabla 12. Pasivos del municipio ejemplo

PASIVOS DEL MUNICIPIO EJEMPLO					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
2	Pasivos	5.845.326.156,89	6.497.114.022,52	-651.787.865,63	-10%
2.3	Prestamos por pagar	909.768.241,42	1.213.882.303,33	-304.114.061,91	-25%
2.3.14	Financiamiento interno de largo plazo	909.768.241,42	1.213.882.303,33	-304.114.061,91	-25%
2.4	Cuentas por pagar	682.126.350,67	588.780.155,99	93.346.194,68	16%
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,00	740.906,60	-740.906,60	-100%
2.4.07	Recursos a favor de terceros	336.460.855,91	412.886.324,63	-76.425.468,72	-19%
2.4.24	Descuentos de nómina	1.310.719,00	12.722.279,00	-11.411.560,00	-90%
2.4.36	Retención en la fuente e impuesto de timbre	187.262.157,63	1.271.427,63	185.990.730,00	14628%
2.480	Administración y prestación de servicios de salud	19.762.157,63	1.271.427,63	18.490.730,00	1454%
2.4.90	Otras cuentas por pagar	137.476.639,04	142.043.239,04	-4.566.600,00	-3%
2.5	Beneficios a los empleados	1.399.957.206,40	496.950.392,73	903.006.813,67	182%
2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	172.756.520,95	346.316.112,28	-173.559.591,33	-50%
2.5.14	Beneficios posempleo - pensiones	1.227.200.685,45	150.634.280,45	1.076.566.405,00	715%

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

A partir del análisis de la información de la tabla anterior se puede llegar a la siguiente conclusión:

- Se puede observar que parte de los recursos fueron aplicados en pagar las obligaciones que tenía el municipio con sus proveedores de bienes y servicios, con las entidades financieras y con los empleados.

En la tabla que está a continuación podrás ver la información relacionada con el patrimonio del municipio:

Tabla 13. Patrimonio del municipio ejemplo

EJEMPLO DEL PATRIMONIO EN UN MUNICIPIO					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
3	Patrimonio	128.961.832.348,10	120.492.140.789,69	8.469.691.558,41	7%
3.1	Patrimonio de las entidades de gobierno	128.961.832.348,10	120.492.140.789,69	8.469.691.558,41	7%
3.1.05	Capital fiscal	73.624.550.602,72	73.624.550.602,72	0,00	0%
3.1.09	Resultados de ejercicios anteriores	46.867.590.186,97	0,00	46.867.590.186,97	100%
3.1.10	Resultados del ejercicio	8.406.388.183,86	4945930391,31	3.460.457.792,55	70%
3.1.45	Impacto por la transición al nuevo marco de regulación	0,00	47.620.069.816,43	-47.620.069.816,43	-100%
3.1.46	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	0,00	5.696.410.020,77	-5.696.410.020,77	-100%
3.1.51	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	83.325.374,55	0,00	83.325.374,55	100%

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

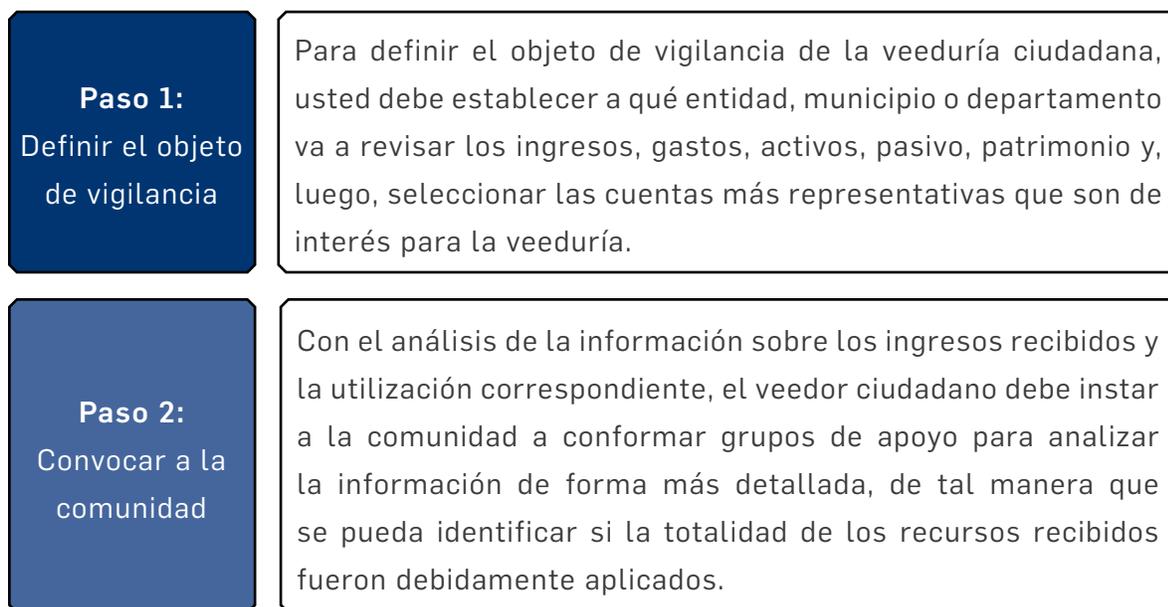
Para el caso de análisis, en el periodo se advierte un aumento en el patrimonio originado principalmente por los resultados presentados en el año 2019, los cuales evidencian un aumento frente al año anterior.

Este aumento se puede entender a partir de la obtención de ingresos que tuvo el municipio, la adquisición de activos, el pago de pasivos y ejecución de gastos, lo cual genera un efecto en el patrimonio público que, en este caso de ejemplo, lo aumentó.

5.1. Desarrollo de los pasos del control social con base en la información contable pública

Una vez analizadas las fuentes de información, es importante tener en cuenta que, para ejercer un correcto control social, se deben llevar a cabo una serie de pasos, en la siguiente figura encontrará un resumen de dichos pasos, además, estarán detallados y explicados uno a uno en la tabla 14, donde se exponen los pasos del control social con base en la información contable pública:

Figura 15. Diagrama resumen pasos del control social



<p>Paso 3: Conformación de la veeduría</p>	<p>La elección de los veedores se debe adelantar de manera democrática, luego, se debe elaborar el acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia, conforme a las indicaciones de la normatividad.</p>
<p>Paso 4: Formulación y seguimiento del plan de trabajo</p>	<p>La veeduría debe formular un plan de trabajo con el fin de desarrollar un ejercicio más eficaz en la verificación de la adecuada administración de los recursos por parte del municipio mediante la identificación de una serie de etapas y pasos que permitan establecer actividades y responsables concretos.</p>
<p>Paso 5: Establecer criterios de evaluación</p>	<p>Antes de solicitar la información financiera con la cual se analizará la adecuada administración de los recursos públicos, se deben definir los criterios con los cuales se va a evaluar la gestión, dichos criterios se construyen teniendo en cuenta el objeto de control social formulado y las normas aplicables vigentes.</p>
<p>Paso 6: Recoger y analizar información</p>	<p>Para conseguir la información contable pública y poder identificar los recursos obtenidos y su aplicación, tiene dos fuentes principales: en la Contaduría General de la Nación, a través de la página del sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), o directamente en la entidad pública, ya que la información contable es de acceso directo al público en general.</p>
<p>Paso 7: Elaborar el informe de veeduría</p>	<p>Con la evidencia obtenida en la ejecución del plan de trabajo se debe generar un informe que dé cuenta de la eficacia, efectividad de la entidad y los resultados de la gestión en la administración de los recursos públicos. Se sugiere que este informe incluya: introducción, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones.</p>

<p>Paso 8: Adelantar seguimiento al informe de veeduría</p>	<p>De forma periódica, y con el fin de garantizar la atención de las recomendaciones presentadas en el informe, el grupo de veeduría, previo a la elaboración de un plan de trabajo, debe adelantar acciones de seguimiento a las acciones emprendidas por el municipio con el fin de atender los hallazgos informados.</p>
<p>Paso 9: Comunicar los avances</p>	<p>El grupo de veedores, con el objeto de conseguir empoderamiento y acompañamiento, comunicará a la comunidad y a la entidad, de forma permanente y de acuerdo con su cultura, los avances logrados en el ejercicio del control social, de tal manera que se consulten nuevas acciones conjuntas a llevar a cabo y se determinen formas de colaboración.</p>

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (2021).

Tabla 14. Pasos del control social con base en la información contable pública

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p>PASO 1: DEFINIR EL OBJETO DE VIGILANCIA DE LA VEEDURÍA CIUDADANA</p>	<p>De acuerdo con el Módulo de control social a la gestión pública de Función Pública, y desde la mirada contable, se deben establecer cuáles son los rublos o cuentas de la contabilidad pública a revisar, por ejemplo, qué dineros ingresaron y cómo se gastaron o revisar las inversiones, cómo se están manejando los recursos recibidos por regalías o por el sistema de participaciones del país.</p> <p>Para definir el objeto de vigilancia de la veeduría ciudadana debe establecer qué entidad, municipio, departamento va a revisar; ya sean los ingresos, gastos, activos, pasivo, patrimonio y, luego, seleccionar las cuentas más representativas que son interés de la veeduría.</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p>PASO 1: DEFINIR EL OBJETO DE VIGILANCIA DE LA VEEDURÍA CIUDADANA</p>	<p>Es importante mencionar que hay muchas formas de utilizar la contabilidad pública para hacer control social a la gestión pública, de acuerdo con el interés de cada veeduría y los intereses de los ciudadanos en circunstancias particulares. El veedor ciudadano debe establecer un tema concreto de interés para hacer control social.</p> <p>Si el veedor ciudadano quiere conocer qué recursos ha recibido el municipio durante un periodo específico y establecer si fueron adecuadamente invertidos para satisfacer las necesidades de la comunidad, el objeto de la veeduría se enfoca en determinar la adecuada administración de los recursos públicos por parte de los gerentes públicos.</p> <p>El control social con base en la contabilidad pública se puede analizar de una manera más general, las cuentas que más han tenido cambios de un año a otro y revisar las razones y manejos de las misma en el año de estudio del municipio.</p> <p>Para el efecto, con la información contable contenida en los informes que dispone la CGN podrá conocer el nivel de ingresos del periodo de análisis, comparar con el año inmediatamente anterior los diferentes conceptos de ingresos que percibe el municipio y cuál de estos es el más significativo.</p> <p>Respecto a la utilización de los recursos recibidos, con la información referida podrá conocer qué gastos se hicieron, qué bienes se adquirieron o, en su defecto, qué deudas se pagaron.</p> <p>Es importante conocer que los recursos recibidos por cada departamento y/o municipio dependen de la categorización de los mismos. A continuación encontrará detalles de dicha categorización.</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO																																		
PASO 1: DEFINIR EL OBJETO DE VIGILANCIA DE LA VEEDURÍA CIUDADANA	<p>Categoría de los municipios</p> <p>Los ingresos de los municipios dependerán de la categoría de cada uno, es por esto que la última Circular Externa de la CGN No. 002 de octubre de 2020 establece lo siguiente:</p> <p>En desarrollo del artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal, y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, se establece la siguiente categorización para los departamentos:</p> <p>Tabla 15. Categorización departamentos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="background-color: #FFD700;">CATEGORIA</th> <th colspan="2" style="background-color: #ADD8E6;">POBLACIÓN</th> <th colspan="2" style="background-color: #FFD700;">ICLD* EN SMMLV</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #ADD8E6;">DE</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">A</th> <th style="background-color: #FFD700;">DE</th> <th style="background-color: #FFD700;">A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">ESPECIAL</td> <td>2.000.001</td> <td>999.999.999</td> <td>600.001</td> <td>999.999.999</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">PRIMERA</td> <td>700.001</td> <td>2.000.000</td> <td>170.001</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">SEGUNDA</td> <td>390.001</td> <td>700.000</td> <td>122.001</td> <td>170.000</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">TERCERA</td> <td>100.001</td> <td>390.000</td> <td>60.001</td> <td>122.000</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">CUARTA</td> <td>0</td> <td>100.000</td> <td>0</td> <td>60.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Ingresos corrientes de libre destinación</p> <p>Fuente: Contaduría General de la Nación basado en la Ley 617 de 2000, artículo 1 (2020).</p> <p>Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica, las categorías serán las siguientes:</p>	CATEGORIA	POBLACIÓN		ICLD* EN SMMLV		DE	A	DE	A	ESPECIAL	2.000.001	999.999.999	600.001	999.999.999	PRIMERA	700.001	2.000.000	170.001	600.000	SEGUNDA	390.001	700.000	122.001	170.000	TERCERA	100.001	390.000	60.001	122.000	CUARTA	0	100.000	0	60.000
CATEGORIA	POBLACIÓN		ICLD* EN SMMLV																																
	DE	A	DE	A																															
ESPECIAL	2.000.001	999.999.999	600.001	999.999.999																															
PRIMERA	700.001	2.000.000	170.001	600.000																															
SEGUNDA	390.001	700.000	122.001	170.000																															
TERCERA	100.001	390.000	60.001	122.000																															
CUARTA	0	100.000	0	60.000																															

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO				
<p style="text-align: center;">PASO 1: DEFINIR EL OBJETO DE VIGILANCIA DE LA VEEDURÍA CIUDADANA</p>	Tabla 16. Categorización de distritos y municipios				
	CATEGORIA	POBLACIÓN		ICLD* EN SMMLV	
		DE	A	DE	A
	ESPECIAL	500.001	999.999.999	400.001	999.999.999
	PRIMERA	100.001	500.000	100.001	400.000
	SEGUNDA	50.001	100.000	50.001	100.000
	TERCERA	30.001	50.000	30.001	50.000
	CUARTA	20.001	30.000	25.001	30.000
	QUINTA	10.001	20.000	15.001	25.000
	SEXTA	0	10.000	0	15.000
*Ingresos corrientes de libre destinación					
Fuente: Contaduría General de la Nación basado en el Decreto Ley 2106 de 2019, Artículo 153 (2020).					
<p>El estado de situación financiera y el estado de resultados que construye la CGN, sirve para el análisis de la gestión financiera institucional y agregada que se presentan en forma separada en el patrimonio consolidado de cada entidad pública. Los estados de situación financiera y el estado de resultados, se presentan como una sola entidad económica, cuya información individual y consolidada es un medio de rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos, adicionalmente, es insumo básico en la elaboración de las estadísticas fiscales y las cuentas nacionales, necesarias para la toma de decisiones, el control y fiscalización de la gestión pública.</p>					
<p>El objetivo en torno a la vigilancia de los resultados económicos obtenidos por las entidades públicas del Estado colombiano durante cada periodo contable de un año y su situación o realidad financiera es el de permitir y apoyar la construcción de políticas públicas, decisiones económicas, administrativas y sociales de la administración pública en beneficio de la comunidad a partir de la política establecida por el Gobierno de hacer público lo público,</p>					

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
PASO 1: DEFINIR EL OBJETO DE VIGILANCIA DE LA VEEDURÍA CIUDADANA	<p>además de que el cuidado y custodia de la cuentas públicas debe ser un imperativo de la administración de los recursos públicos por parte de todos los servidores públicos y ciudadanos.</p> <p>El ciudadano puede vigilar los ingresos, gastos y costos de cada municipio de acuerdo con diversos aspectos, por ejemplo:</p> <p>Colombia históricamente ha presentado una desigualdad en la distribución de los recursos lo que deviene en, índices de pobreza, bajo desarrollo regional y violencia, entre otros. Es por esto que debemos aportar herramientas y elementos para garantizar la provisión de bienes y servicios públicos regionales que contribuyan a construir sociedades más justas y sólidas, mayor capacidad institucional y desarrollo económico en cada departamento y municipio. Los gobiernos locales requieren recursos estables, entre otros, el recaudo tributario regional, el cual debe ser analizado y revisado con base en el régimen tributario territorial, especialmente en lo relativo al impuesto del predial unificado que debido a su bajo recaudo, cobra vital importancia.</p> <p>En ese sentido, el impuesto predial unificado genera un bajo nivel de recaudo frente al potencial, dado el rezago en la actualización catastral y la dispersión de tasas. Esto impide una mejor distribución del ingreso y dificulta la conexión que debe existir entre los impuestos locales y los beneficios derivados de la provisión de bienes públicos locales. Por su parte, el impuesto de industria y comercio en su diseño actual es inequitativo horizontalmente, es complejo y difícil de administrar, además, puede estimular una localización geográfica de las firmas y actividades de forma ineficiente. Por otro lado, para fortalecer la autonomía de los departamentos e inducir comportamientos socialmente responsables, es necesario incrementar el impuesto a los vehículos y el impuesto al consumo de cerveza, licores, cigarrillos y tabaco. Además, para simplificar la estructura tributaria, es posible la eliminación de varios impuestos de bajo recaudo.</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p style="text-align: center;">PASO 1: DEFINIR EL OBJETO DE VIGILANCIA DE LA VEEDURÍA CIUDADANA</p>	<p>Ejemplo:</p> <p>Para el caso del municipio ejemplo, las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por las entidades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo a través de dinero efectivo, sus equivalentes u otro instrumento. Estos otros instrumentos son derechos originados en transacciones con contraprestación (venta de bienes y prestación de servicios) y sin contraprestación (impuestos, contribuciones y transferencias), subcuentas que se detallan de acuerdo con el catálogo de cuentas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Impuestos de retención en la fuente y anticipos de impuestos → Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios → Transferencias por cobrar (tiene que ver con recursos pertinentes de las regalías y plan general de participaciones, entre otros. → Otras cuentas por cobrar <p>Lo que significa que este municipio del ejemplo presentado anteriormente tiene en su haber un 80% de recaudo en las cuentas por cobrar de un año a otro; en valores absolutos se evidencia que al municipio le deben ingresar \$1.503.004.712,10 pesos colombianos y que los debe gestionar para su cobro, además, dentro de sus subcuentas se observa que deben recaudar \$3.407.107.464,00 pesos en el rubro de las transferencias que ingresan al municipio ejemplo, con una variación del 136% frente al año inmediatamente anterior.</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL		EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO			
Tabla 17. Bienes de uso público (ejemplo)					
		2019	2018	VARIACIÓN	%
1.7	Bienes de uso público e históricos y culturales	60.513.527.808,39	53.373.761.363,89	7.139.766.444,50	13%
1.7.0.5	Bienes de uso público en construcción	1,829,967.645,50	0,00	1,829,967.645,50	-
1.7.1.0	Bienes de uso público en servicio	59.420.757.774,00	54.223.165.242,00	5.197.592.532,00	10%
1.7.15	bienes históricos y culturales	107.216.267,00	0,00	107.216.267,00	-
1.7.8.5	depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio(cr ⁵)	-84.440.387.811,11	-84.440.387.811,11	0,00	0%
Fuente: contaduría General de la Nación (2020).					
Tomando como ejemplo la tabla anterior, se puede mencionar que las cuentas relacionadas con los bienes de uso público que hacen referencia a los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. El Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero a los bienes de uso público que se administran en el territorio nacional por parte de las entidades públicas.					

5 Es un aumento en los pasivos y se denomina CR, que quiere decir crédito a la cuenta.

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO																								
<p>PASO 1: DEFINIR EL OBJETO DE VIGILANCIA DE LA VEEDURÍA CIUDADANA</p>	<p>Algunos de estos bienes son: infraestructura de transporte, parques, bibliotecas, hemerotecas y plazas. En ese sentido, para medir el costo inicial de los bienes (este costo está asociado directamente con el valor que tiene el bien al momento de su adquisición) debe restársele al valor original, el de la depreciación o el deterioro que tienen los bienes pasados unos años, debido a que no tienen el mismo costo después de haberlos usado. Para revisar estos registros contables debemos tener en cuenta la vida útil de los bienes de uso público, en la siguiente tabla encontrará un ejemplo medido en años.</p> <p>Tabla 18. Vida útil (ejemplo)</p> <table border="1" data-bbox="475 1014 1390 1682"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales</td> <td>1</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Bienes de uso público en construcción</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Bienes de uso público en construcción de concesiones</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Bienes de uso público en servicio</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Bienes de uso público en servicio-concesiones</td> <td>2</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Bienes históricos y culturales</td> <td>3</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: contaduría General de la Nación (2020).</p>	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	Materiales	1	15	Bienes de uso público en construcción	N/A	N/A	Bienes de uso público en construcción de concesiones	N/A	N/A	Bienes de uso público en servicio	N/A	N/A	Bienes de uso público en servicio-concesiones	2	150	Bienes históricos y culturales	3	100	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	10	20
CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO																							
Materiales	1	15																							
Bienes de uso público en construcción	N/A	N/A																							
Bienes de uso público en construcción de concesiones	N/A	N/A																							
Bienes de uso público en servicio	N/A	N/A																							
Bienes de uso público en servicio-concesiones	2	150																							
Bienes históricos y culturales	3	100																							
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	10	20																							

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p>PASO 2: CONVOCAR A LA COMUNIDAD</p>	<p>Es necesario motivar a los ciudadanos para que integren veedurías ciudadanas y hagan seguimiento al objeto de vigilancia elegido.</p> <p>En este sentido, resulta importante aliarse con otros ciudadanos interesados en aportar a la construcción de país a través de estos mecanismos de participación y control social a la gestión pública.</p> <p>Una forma de hacer control social y seguimiento a la gestión pública es a través de la conformación de veedurías ciudadanas. De acuerdo con la Ley 850 de 2003, en su artículo 2: “Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas”.</p> <p>Una vez realizado el análisis de la información de los ingresos recibidos y la utilización correspondiente, el veedor ciudadano debe invitar a la comunidad a conformar grupos de apoyo para analizar la información de forma más detallada, de tal manera que se pueda identificar si la totalidad de los recursos recibidos fueron debidamente destinados a planes, programas y proyectos dirigidos a la comunidad.</p> <p>Con base en la información detallada que el municipio debe entregar a la veeduría, por ser información de carácter público, los grupos de apoyo podrán conocer de quien se recibieron los ingresos y a quienes se les adquirieron los bienes y servicios, o se les cancelaron las deudas.</p> <p>Preguntas orientadoras: Identifique quiénes están interesados en este objeto de vigilancia y lleve a cabo una campaña de difusión para convocar de manera amplia y participativa a la comunidad que pueda estar interesada, para ello, tenga en cuenta lo siguiente:</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
PASO 2: CONVOCAR A LA COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> → ¿A quiénes haría la invitación? → ¿Cómo motivaría la participación? → ¿Qué canales va a utilizar para la convocatoria? → ¿Qué mensaje utilizará para la convocatoria? → ¿En qué fechas llevará a cabo la convocatoria?
PASO 3: CONFORMACIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA	<p>Se requiere un grado de organización al interior de la veeduría para ejercer el control social.</p> <p>De acuerdo con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas ejercerán la vigilancia a la gestión pública y a sus resultados "trátense de organismos, entidades o dependencias del sector central o descentralizado de la administración pública; en el caso de organismos descentralizados creados en forma indirecta, o de empresas con participación del capital privado y público". Es por ello que las veedurías pueden ser constituidas a iniciativa de todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles para hacer seguimiento a los recursos públicos.</p> <p>La elección de los veedores se lleva a cabo de manera democrática, quienes queden elegidos como veedores redactarán y diligenciarán el acta de constitución de la veeduría ciudadana, en esta acta debe constar el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia, conforme a las indicaciones de la normatividad. El acta debe ser registrada ante las personerías municipales o distritales o ante la cámara de comercio o autoridad étnica territorial.</p> <p>Una vez conformada la veeduría, y conociendo los perfiles de las personas que la integran, es necesario fijar líneas de responsabilidad respecto a las actividades que se desarrollarán. En ese sentido, la veeduría se organizará internamente de tal manera que unas personas obtendrán la información, otras la analizarán y generarán los informes correspondientes y otras harán las gestiones ante los administradores públicos para demandar respuestas a las inquietudes encontradas en los análisis.</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p>PASO 3: CONFORMACIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA</p>	<p>La contabilidad pública que consolida y analiza la CGN se ofrece como una herramienta de gran importancia para llevar a cabo la veeduría ciudadana, lo cual tiene dos objetivos centrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Promover la participación ciudadana en la planeación, prestación del servicio y ejecución de los recursos públicos → Facilitar el acceso del ciudadano a la información pública y hacerlo partícipe para una atención oportuna y efectiva.
<p>PASO 4: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO</p>	<p>Formular el plan de trabajo para el ejercicio del control social</p> <p>Con la identificación de una serie de etapas y pasos que permiten establecer actividades y responsables concretos, la veeduría formulará un plan de trabajo con el fin de desarrollar un ejercicio más eficaz en la verificación de la adecuada administración de los recursos por parte del municipio.</p> <p>De forma complementaria, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos, se requiere hacer un seguimiento continuo a las actividades planteadas en el plan de trabajo, de tal manera que se verifique el cumplimiento de todas las actividades planteadas y, de ser necesario, hacer los ajustes correspondientes.</p> <p>Puede encontrar un cuadro con información detallada para construir el plan de trabajo de la veeduría en el Anexo n.º 1 del presente documento.</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p style="text-align: center;">PASO 5: ESTABLECER CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Establecer los criterios de evaluación con el fin de garantizar el logro de los objetivos de la veeduría</p> <p>Antes de solicitar la información financiera con la que se analizará la adecuada administración de los recursos públicos, se deben definir los criterios con los cuales se va a evaluar la gestión, dichos criterios se construyen teniendo en cuenta el objeto de control social formulado y las normas aplicables vigentes.</p> <p>Para el caso del control social de los recursos públicos, se requiere tener en cuenta todas aquellas evidencias que permitan establecer si los recursos públicos están adecuadamente administrados, cabe señalar que todo control debe estar soportando en las cifras de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos que se encuentran consignadas en la información contable pública.</p> <p>Con base en la información que produce y publica la Contaduría General de la Nación (CGN), las veedurías ciudadanas podrán vigilar la correcta aplicación de los recursos y la forma como estos son asignados de acuerdo con el funcionamiento de cada entidad pública. Además, podrán vigilar el modo de aplicación de las leyes que están relacionadas con el ámbito contable y financiero, teniendo en cuenta la cobertura, la calidad, oportunidad en la prestación de los servicios, la contratación pública, así como la alineación que se tenga para la garantía del cumplimiento de los objetivos del Estado.</p> <p>Dentro de los criterios para la evaluación se debe tener en cuenta la asignación de los recursos mediante presupuesto, aprobación y distribución de acuerdo con el Plan de Desarrollo vigente en cada periodo. La CGN (s.f.) define los recursos públicos de la siguiente forma:</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p>PASO 5: ESTABLECER CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Son los bienes, derechos y valores provenientes de impuestos, tarifas, transferencias, donaciones, participaciones, aportes, partes de capital, venta de bienes y servicios a precios de mercado y no mercado, y los definidos como tales en las normas y disposiciones legales. Estos recursos están relacionados con una estructura de presupuesto público y tienen como propósito desarrollar funciones de cometido estatal. La aplicación, transformación y acumulación de dichos recursos, bajo control de una entidad pública o privada, expresan la riqueza y representan el patrimonio público.</p> <p>Un criterio de evaluación de los recursos percibidos por el municipio sería el de establecer el nivel de ingresos. Para el efecto, el criterio consiste en comparar el total de los ingresos obtenidos en el año 2019 frente a los obtenidos en el año 2018, analizar la composición interna de los ingresos (conceptos) y compararlos con los del año anterior y, finalmente, establecer cuál es el concepto que genera mayores recursos para el municipio y evaluar la variación que presentaron esos recursos de manera porcentual de un año al otro.</p> <p>Entre los ingresos de mayor importancia para el municipio del ejemplo sobresalen los de la cuenta transferencias y subvenciones con un monto para el año 2019 de \$19.628.863.385,25; lo que evidencia un incremento del 33% frente al año 2018, esto corresponde a un aumento de \$860.670.333,00.</p> <p>Otro ingreso importante para el municipio viene del rubro del Sistema General de Participaciones (SGP), cuyo monto alcanzó \$8.647.485.951,38 pesos, entendiendo que el SGP corresponde a los recursos que la Nación transfiere por mandato legal a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, de acuerdo con la Ley 1176 de 2007:</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO																																																																																															
PASO 5: ESTABLECER CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.</p> <p>A continuación, se muestra la tabla de ingresos para el municipio ejemplo, donde se pueden evidenciar los dos ingresos mencionados anteriormente.</p> <p>Tabla 19. Ingresos municipio ejemplo</p>																																																																																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">INGRESOS</th> </tr> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>SALDO FINAL (PESOS) 2019</th> <th>SALDO FINAL (PESOS) 2018</th> <th>VARIACIÓN (PESOS)</th> <th>VARIACIÓN (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Ingresos</td> <td>30.812.834.499,89</td> <td>23.649.968.083,28</td> <td>7.162.866.416,61</td> <td>30,3%</td> </tr> <tr> <td>4.1</td> <td>Ingresos fiscales</td> <td>10.324.434.799,65</td> <td>8.407.270.605,28</td> <td>1.917.164.194,37</td> <td>22,8%</td> </tr> <tr> <td>4.1.05</td> <td>Impuestos</td> <td>8.055.702.359,09</td> <td>7.160.783.006,12</td> <td>894.919.352,97</td> <td>12,5%</td> </tr> <tr> <td>4.1.10</td> <td>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</td> <td>2.447.122.729,56</td> <td>1.246.487.599,16</td> <td>1.200.635.130,40</td> <td>96,3%</td> </tr> <tr> <td>4.1.95</td> <td>Devoluciones y descuentos (db)</td> <td>-178.390.289,00</td> <td>0,00</td> <td>-178.390.289,00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>4.4</td> <td>Transferencias y subvenciones</td> <td>19.628.863.385,25</td> <td>14.768.103.052,25</td> <td>4.860.760.333,00</td> <td>32,9%</td> </tr> <tr> <td>4.4.08</td> <td>Sistema general de participaciones</td> <td>8.647.485.951,38</td> <td>8.108.935.850,09</td> <td>538.550.101,29</td> <td>6,6%</td> </tr> <tr> <td>4.4.13</td> <td>Sistema general de regalías</td> <td>1.640.979.109,49</td> <td>1.902.018.675,94</td> <td>-261.039.566,45</td> <td>-13,7%</td> </tr> <tr> <td>4.4.21</td> <td>Sistema general de seguridad social en salud</td> <td>3.428.286.373,24</td> <td>2.367.545.756,22</td> <td>1.060.740.617,02</td> <td>44,8%</td> </tr> <tr> <td>4.4.28</td> <td>Otras transferencias</td> <td>5.912.111.951,14</td> <td>2.389.602.770,00</td> <td>3.522.509.181,14</td> <td>147,4%</td> </tr> <tr> <td>4.8</td> <td>Otros ingresos</td> <td>859.536.314,99</td> <td>474.594.425,75</td> <td>384.941.889,24</td> <td>81,1%</td> </tr> <tr> <td>4.8.02</td> <td>Financieros</td> <td>106.103.998,23</td> <td>93.967.400,44</td> <td>12.136.597,79</td> <td>12,9%</td> </tr> <tr> <td>4.8.08</td> <td>Ingresos diversos</td> <td>753.432.316,76</td> <td>380.627.025,31</td> <td>372.805.291,45</td> <td>97,9%</td> </tr> </tbody> </table>						INGRESOS						CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)	4	Ingresos	30.812.834.499,89	23.649.968.083,28	7.162.866.416,61	30,3%	4.1	Ingresos fiscales	10.324.434.799,65	8.407.270.605,28	1.917.164.194,37	22,8%	4.1.05	Impuestos	8.055.702.359,09	7.160.783.006,12	894.919.352,97	12,5%	4.1.10	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.447.122.729,56	1.246.487.599,16	1.200.635.130,40	96,3%	4.1.95	Devoluciones y descuentos (db)	-178.390.289,00	0,00	-178.390.289,00	-	4.4	Transferencias y subvenciones	19.628.863.385,25	14.768.103.052,25	4.860.760.333,00	32,9%	4.4.08	Sistema general de participaciones	8.647.485.951,38	8.108.935.850,09	538.550.101,29	6,6%	4.4.13	Sistema general de regalías	1.640.979.109,49	1.902.018.675,94	-261.039.566,45	-13,7%	4.4.21	Sistema general de seguridad social en salud	3.428.286.373,24	2.367.545.756,22	1.060.740.617,02	44,8%	4.4.28	Otras transferencias	5.912.111.951,14	2.389.602.770,00	3.522.509.181,14	147,4%	4.8	Otros ingresos	859.536.314,99	474.594.425,75	384.941.889,24	81,1%	4.8.02	Financieros	106.103.998,23	93.967.400,44	12.136.597,79	12,9%	4.8.08	Ingresos diversos	753.432.316,76	380.627.025,31	372.805.291,45	97,9%
	INGRESOS																																																																																															
	CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)																																																																																										
	4	Ingresos	30.812.834.499,89	23.649.968.083,28	7.162.866.416,61	30,3%																																																																																										
	4.1	Ingresos fiscales	10.324.434.799,65	8.407.270.605,28	1.917.164.194,37	22,8%																																																																																										
	4.1.05	Impuestos	8.055.702.359,09	7.160.783.006,12	894.919.352,97	12,5%																																																																																										
	4.1.10	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.447.122.729,56	1.246.487.599,16	1.200.635.130,40	96,3%																																																																																										
	4.1.95	Devoluciones y descuentos (db)	-178.390.289,00	0,00	-178.390.289,00	-																																																																																										
	4.4	Transferencias y subvenciones	19.628.863.385,25	14.768.103.052,25	4.860.760.333,00	32,9%																																																																																										
4.4.08	Sistema general de participaciones	8.647.485.951,38	8.108.935.850,09	538.550.101,29	6,6%																																																																																											
4.4.13	Sistema general de regalías	1.640.979.109,49	1.902.018.675,94	-261.039.566,45	-13,7%																																																																																											
4.4.21	Sistema general de seguridad social en salud	3.428.286.373,24	2.367.545.756,22	1.060.740.617,02	44,8%																																																																																											
4.4.28	Otras transferencias	5.912.111.951,14	2.389.602.770,00	3.522.509.181,14	147,4%																																																																																											
4.8	Otros ingresos	859.536.314,99	474.594.425,75	384.941.889,24	81,1%																																																																																											
4.8.02	Financieros	106.103.998,23	93.967.400,44	12.136.597,79	12,9%																																																																																											
4.8.08	Ingresos diversos	753.432.316,76	380.627.025,31	372.805.291,45	97,9%																																																																																											
Fuente: contaduría General de la Nación (2020).																																																																																																

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p style="text-align: center;">PASO 5: ESTABLECER CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Sabiendo lo anterior, podemos como veeduría revisar rubros que nos indican los ingresos y los gastos en educación del municipio, cobertura y planes de educaciones en los diversos niveles que plantea el Estado. Esto permite contrastar la información obtenida frente a la realidad en cada uno de los colegios, por ejemplo, la cobertura, calidad y eficiencia de los colegios que el municipio tiene a su cargo; si esto hace parte de los criterios o el objeto vigilancia de la veeduría.</p>
<p style="text-align: center;">PASO 6: RECOGER Y ANALIZAR INFORMACIÓN OBTENIDA</p>	<p>Para garantizar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo de la veeduría es fundamental identificar las fuentes de información.</p> <p>Para el caso de la información contable pública como base fundamental para identificar los recursos obtenidos y su aplicación, esta se puede obtener de dos fuentes: en la Contaduría General de la Nación, a través de la página del CHIP, o directamente en la entidad pública, ya que la información contable es de acceso directo al público en general. Para este segundo caso se podrá obtener a través de las cartas de solicitud formal, derechos de petición y con la participación en audiencias públicas de rendición de cuentas.</p> <p>Una vez obtenida la información, el veedor deberá, en cumplimiento de los objetivos trazados, analizar la información recogida, de tal manera que pueda establecer el grado de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.</p> <p>Teniendo en cuenta el plan de acción en los pasos que tienen que ver con la recolección de la información inicial, donde se identifican los procedimientos y áreas de búsqueda, puede tener en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> → ¿Cuál es la información que requero, qué informes contables del municipio necesito? → ¿Dónde consigo los estados de información financiera? → ¿La información la puedo tomar de la página web de la CGN o la debo solicitar? → ¿Qué otras fuentes de información puedo usar para recolectar la información?

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p>PASO 6: RECOGER Y ANALIZAR INFORMACIÓN OBTENIDA</p>	<p>Para el ejemplo:</p> <p>La información que requiero son los estados financieros y de resultados del municipio ejemplo. (Anteriormente denominados balance general y estado de pérdidas y ganancias).</p> <p>En el plan de acción se incluyen las páginas web de la CGN y la indicación de dónde se consigue la información de cada periodo a revisar. Esta información la toma de la página directamente, no hay necesidad de solicitarla, pues la información es pública y hace parte de las cuentas claras y un Estado transparente.</p> <p>Las otras fuentes de información pueden ser la página web del mismo municipio, los informes regionales que escribe la CGN, anual y trimestralmente y que están disponibles en la web de la entidad. Además, de todo lo que tiene que ver con los diferentes apoyos en el manejo de los recursos públicos como la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Planeación Nacional, entre otros, dependiendo de los criterios y el objeto de la veeduría.</p>
<p>PASO 7: ELABORAR EL INFORME DE VEEDURÍA</p>	<p>La información contable recolectada y analizada se debe traducir en un informe debidamente soportado</p> <p>Con la evidencia obtenida en la ejecución del plan de trabajo, se deben generar un informe que da a conocer las situaciones encontradas respecto a la eficacia, efectividad y a los resultados de la gestión en la administración de los recursos públicos.</p> <p>El mencionado informe debe contener, desde la mirada contable, una introducción en la que se den a conocer los objetivos de la veeduría en lo relacionado con los recursos obtenidos por el municipio y la forma en que fueron destinados estos recursos.</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p style="text-align: center;">PASO 7: ELABORAR EL INFORME DE VEEDURÍA</p>	<p>Adicionalmente, el informe deberá contener el planteamiento del problema y los antecedentes con base en los valores reportados en periodos anteriores y comparándolos con el periodo actual, de este modo, identificar situaciones que no correspondan con la adecuada administración de los recursos.</p> <p>Con el análisis de la información se preparará un resumen de hallazgos encontrados en la administración de los del municipio frente a lo revisado.</p> <p>Por último, a título de conclusiones, se darán una serie de recomendaciones a la administración del municipio.</p> <p>El informe de veeduría incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: en donde se explica el problema y el objeto de control social y se incluyen elementos de la caracterización del grupo de veeduría y la comunidad que representan. Además, de exponer las motivaciones que llevaron a conformar la veeduría ciudadana tomando como soporte la información que produce la Contaduría General de la Nación. 2. Metodología: es el momento de describir la manera como se llegó a las conclusiones, en este apartado se especifican las acciones que llevaron a cabo, qué observaron y describen el procedimiento; para ello, deben revisar y analizar la documentación recogida para el proceso de control; hacer trabajo de campo, entrevistas, encuestas, usar sistemas de tabulación, análisis de información y mesas de trabajo, entre otras. 3. Resultados: de acuerdo con los resultados del análisis, tanto cuantitativos como cualitativos, y en contraste con la planeación, normatividad y los procedimientos, dar cuenta de lo que encontraron y que sustenta las conclusiones y recomendaciones.

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p style="text-align: center;">PASO 7: ELABORAR EL INFORME DE VEEDURÍA</p>	<p>4. Recomendaciones: establecer las recomendaciones, estas deben ser estratégicas, concisas y claras. Hay que hacerlas teniendo en cuenta las competencias de las autoridades responsables de la gestión pública objeto de control que deben cumplir. A partir de esto, se deben adelantar el seguimiento de la implementación de estas recomendaciones y determinar los niveles de incidencia que dichas recomendaciones pueden generar a los planes, programas y/ proyectos implementados.</p> <p>5. Socializar el documento conclusivo: una vez concluida la revisión, debe socializar las recomendaciones y conclusiones a las que se llegó, tanto a la comunidad que representa como a la entidad encargada del manejo del recurso público, informar los pasos que se cumplieron en la experiencia de control social y el impacto social que tuvo la acción de la veeduría, teniendo en cuenta los registros contables y la información contable pública que comparte la CGN a través de su sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).</p> <p>6. Autoevaluación: una vez entregado el documento final y con los resultados cumplidos, revisar los procesos internos del grupo veedor, esto con el fin de encontrar mejoras y aportes a manera de ejemplo para otras veedurías a lo largo del territorio nacional.</p>

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
<p>PASO 8: ADELANTAR SEGUIMIENTO AL INFORME DE VEEDURÍA</p>	<p>Teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas en el informe, de acuerdo con los hallazgos identificados, el paso siguiente es el seguimiento al informe de veeduría</p> <p>De forma periódica, y con el fin de garantizar la atención de las recomendaciones presentadas en el informe, el grupo de veeduría debe adelantar el seguimiento a las acciones emprendidas por el municipio con el fin de atender los hallazgos informados.</p> <p>Para el ejemplo, si en el proceso de análisis se detectó que la totalidad de los bienes adquiridos en el periodo no estaban reconocidos en el estado de situación financiera de la entidad, se debe hacer seguimiento para determinar cuándo y en qué condiciones se incorporaron. Se deben tener en cuenta las siguientes acciones de seguimiento ante la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Convocar mesas de trabajo ■ Reuniones con funcionarios ■ Convocar audiencias públicas ■ Preguntar a los beneficiarios ■ Solicitud de información a las entidades ■ Buscar apoyo para comprender la normatividad que se debe tener en cuenta en la aplicación de los registros contables públicos del sector público, teniendo en cuenta los lineamientos de las finanzas públicas internacionales

PASO DEL CONTROL SOCIAL	EXPLICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PASO
PASO 9: COMUNICAR LOS AVANCES	<p>Es importante que durante todo el ejercicio de control social se mantenga una comunicación constante con la comunidad y administradores de los recursos públicos.</p> <p>Con el objeto de conseguir empoderamiento y acompañamiento, el grupo de veedores comunicará a la comunidad y a la entidad, de forma permanente y de acuerdo con su cultura, los avances logrados en el ejercicio del control social, de tal manera que, en conjunto, se consulten nuevas acciones a adelantar y se determinen formas de colaboración. Para ello, entre otras acciones podrá efectuar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Audiencias públicas ■ Informes públicos ■ Comunicación por correo electrónico ■ Medios alternativos de comunicación ■ Uso adecuado de las redes sociales ■ Comunicaciones escritas

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

5.2. Análisis y revisión de la información

A continuación se presentan ejemplos sobre cómo analizar la información contable para determinar la pertinencia de la administración de los recursos públicos obtenidos por una entidad pública, en cumplimiento del mandato constitucional y legal.

5.2.1 Información sobre la situación financiera

Tabla 20. Informe situación financiera (ejemplo)

EJEMPLO DE INFORME SITUACIÓN FINANCIERA					
	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
1	Activos	134.827.158.504,99	126.989.254.812,21	7.837.903.692,78	6%
1.1	Efectivo y equivalentes al efectivo	4.373.908.453,03	8.609.213.814,35	-4.235.305.361,32	-49%
1.2	Inversiones e instrumentos derivados	158.317.423,00	158.317.423,00	0,00	0%
1.3	Cuentas por cobrar	3.389.269.137,92	1.886.264.425,82	1.503.004.712,10	80%
1.6	Propiedades, planta y equipo	59.147.591.338,17	58.255.096.886,79	892.494.451,38	2%
1.7	Bienes de uso público e históricos y culturales	60.513.527.808,39	53.378.761.363,89	7.134.766.444,50	13%
1.9	Otros activos	7.244.544.344,48	4.701.600.898,36	2.542.943.446,12	54%
2	Pasivos	5.845.326.156,89	6.497.114.022,52	-651.787.865,63	-10%
2.3	Préstamos por pagar	909.768.241,42	1.213.882.303,33	-304.114.061,91	-25%
2.4	Cuentas por pagar	682.126.350,67	588.780.155,99	93.346.194,68	16%
2.5	Beneficios a los empleados	1.399.957.206,40	496.950.392,73	903.006.813,67	182%
2.7	Provisiones	51.519.700,00	699.075.154,76	-647.555.454,76	-93%
2.9	Otros pasivos	2.801.954.658,40	3.498.426.015,71	-696.471.357,31	-20%
3	Patrimonio	128.981.832.348,10	120.492.140.789,69	8.489.691.558,41	7%
3.1	Patrimonio de las entidades de gobierno	128.981.832.348,10	120.492.140.789,69	8.489.691.558,41	7%

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Con la información presentada en el cuadro anterior, el veedor puede establecer cuáles de los conceptos relacionados con los activos, pasivos y patrimonio presentaron variaciones positivas o negativas, además, podrá indagar en las notas de los estados financieros de la entidad sobre las causas de las principales variaciones.

Para el municipio ejemplo se puede observar que el activo que tuvo una variación significativa fue el de cuentas por cobrar, al presentar un aumento de más del 44%, situación explicada por la administración del municipio en las notas de los estados financieros, las cuales se pueden consultar en la página del sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

5.2.2 Análisis de la evolución del activo en un municipio

Siguiendo con el análisis de la información obtenida para el municipio ejemplo, el veedor ciudadano puede observar que el concepto bienes de uso público e histórico y culturales tuvo una variación del más del 12%, para lo cual se puede preguntar, entre otras cosas:

- ¿Cuál fue la razón del aumento?
- ¿Qué bienes se adquirieron durante el año 2019?
- ¿Los bienes adquiridos se requerían en el municipio?
- ¿Por qué valor fueron adquiridos?
- ¿Para qué fueron adquiridos?
- ¿En qué forma afecta a la comunidad la adquisición de los bienes?
- ¿Se vendieron bienes que estaban reconocidos en el año anterior?
- ¿Por qué valor fueron vendidos?
- ¿Por qué fueron vendidos?

Es posible que parte de las respuestas se pueden obtener en las notas de los estados financieros, las cuales se pueden consultar en la página del CHIP, de no ser así, el veedor podrá solicitar información adicional y desagregada a la administración del municipio.

5.2.3 Análisis de la evolución del pasivo en un municipio

Respecto al pasivo, el veedor ciudadano, al analizar la información obtenida, puede observar que el concepto de las provisiones tuvo un aumento del más del 1.000%, de modo que para el análisis puede plantearse los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cuál es la razón del aumento de las provisiones en el periodo?
- ¿Cuál es el principal concepto de las provisiones reconocidas en el año 2019?
- ¿Por qué valores fueron reconocidas las provisiones en el año 2019?
- ¿Qué actividades se ejecutaron por parte de la administración para mitigar el efecto del reconocimiento de los pasivos relacionados con las provisiones?
- ¿Existen los recursos necesarios para cancelar los pasivos por provisiones?

Al igual que para el activo, es posible que parte de las respuestas se pueden obtener en las notas de los estados financieros, las cuales se pueden consultar en la página del sistema CHIP, de no ser así, el veedor podrá solicitar información adicional y desagregada a la administración del municipio.

5.2.4 Información sobre los resultados del periodo

Tabla 21. Resultados del periodo (municipio ejemplo)

INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL PERIODO DEL MUNICIPIO EJEMPLO					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS) 2019	SALDO FINAL (PESOS) 2018	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN (%)
4	Ingresos	30.812.834.499,89	23.649.968.083,28	7.162.866.416,61	30%
4.1	Ingresos fiscales	10.324.434.799,65	8.407.270.605,28	1.917.164.194,37	23%
4.4	Transferencias y subvenciones	19.628.863.385,25	14.768.103.053,25	4.860.760.332,00	33%
4.8	Otros ingresos	859.536.314,99	474.594.425,75	384.941.889,24	81%
5	Gastos	30.812.834.499,89	23.649.968.083,28	7.162.866.416,61	30%
5.1	De administración y operación	3.666.576.563,66	3.315.513.616,73	351.062.946,93	11%
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	116.183.087,62	0,00	116.183.087,62	100%
5.4	Transferencias y subvenciones	340.110.965,00	13.978.779,00	326.132.186,00	2333%
5.5	Gasto público social	18.189.269.454,00	15.249.903.949,88	2.939.365.504,12	19%
5.8	Otros gastos	94.328.245,75	124.641.346,36	-30.313.100,61	-24%
5.9	Cierre de ingresos, gastos y costos	8.406.366.183,86	4.945.930.391,31	3.460.435.792,55	70%

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

La información presentada en el cuadro anterior puede ser utilizada por el grupo de veeduría para establecer cuáles de los conceptos relacionados con los ingresos, costos y gastos presentaron variaciones positivas o negativas durante el año 2019 con relación al año 2018 y podrán consultar a la administración de la entidad las causas de las principales variaciones apoyado en las notas explicativas a los estados financieros.

Para el municipio ejemplo, se puede observar que los ingresos tuvieron un aumento del 30%, al igual que los gastos que también se incrementaron en un 30%, lo cual generó que se presentara una variación significativa en los resultados, en el cierre de ingresos, gastos y costos por el orden del 70%.

5.2.4.1 Análisis de ingresos

Del análisis del ingreso se puede observar que el municipio ejemplo presentó un aumento significativo en la categoría otros ingresos, teniendo en cuenta eso, el veedor podrá preguntarse lo siguiente, entre otras cuestiones:

- ¿Por qué se aumentaron los otros ingresos?
- ¿Qué conceptos implican los otros ingresos?
- ¿Por qué se dio el aumento bajo en los ingresos fiscales?
- ¿Por qué el aumento significativo de los otros ingresos?
- ¿Pudo el municipio obtener mayores ingresos?
- ¿Los costos asumidos para obtener los ingresos son proporcionales?

5.2.4.2 Análisis de gastos

Respecto a los gastos, el veedor ciudadano puede analizar las variaciones que se presentaron en cada concepto y podrá hacer, entre otras, las siguientes preguntas:

- ¿Por qué se presentó el aumento de gastos en este periodo?
- ¿Cuáles fueron los principales gastos sociales que hizo el municipio?

- ¿Qué beneficio trajo a la comunidad el aumento en el gasto social?
- ¿Por qué en el año 2018 no se muestra gasto por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones?
- ¿Cuál es la razón de la disminución significativa de los otros gastos?
- ¿Los gastos obedecen a las funciones propias del municipio?

5.2.4.3 Análisis de resultados

Una vez analizados los ingresos y gastos del municipio ejemplo, el veedor ciudadano podrá determinar los resultados del periodo, haciendo énfasis el en efecto que tendrá dicho resultado en la comunidad, es decir, podrá establecer si el manejo de los recursos públicos correspondió con la eficacia y eficiencia suficientes que le permitieron al municipio, por ejemplo, cumplir con su función esencial, la de garantizar calidad de vida a los ciudadanos.

Cabe resaltar que la información presentada en el ejemplo se encuentra a un nivel de desagregación de dos (2) dígitos, pero los veedores podrán obtenerla a nivel cuatro (4) y seis (6) dígitos a través de la página web del CHIP, a esos niveles encontrarán las cifras con mayor detalle.

De otra parte, con la información detallada en las notas explicativas a los estados financieros, los veedores podrán obtener una mayor explicación de las cifras presentadas en la información contable pública, lo que les dará una mayor claridad y precisión sobre situaciones particulares que está inmersa en cada cifra y podrá determinar el grado de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos.



6. Glosario

Contabilidad pública: desde el punto de vista conceptual y técnico, la contabilidad pública es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.

Normas contables: soportes normativos que expide la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que producen las entidades u organismos públicos, tanto en el ámbito nacional como territorial, estas se expiden a través de resoluciones, procedimientos e instructivos y se organizan en el Régimen de Contabilidad Pública.

Consolidación contable: proceso sistémico que está estructurado por unos elementos de entrada, un procesamiento de la información y unas salidas o productos generados denominados estados financieros consolidados que revelan la situación, actividad y flujo de recursos financieros de un grupo de entidades contables públicas como si se tratara de una sola entidad.

Estados financieros: los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento y de la generación del efectivo de la entidad, es decir, nos muestran la información detallada sobre la asignación de recursos. Constituyen un medio para que la entidad rinda cuentas sobre los recursos que le han sido confiados. Suministrarán información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo de la entidad.

Agregación de saldos contables: fase del proceso de consolidación en la cual se efectúan las sumatorias aritméticas de los saldos finales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos extractados de los formularios establecidos para el reporte de la información contable por parte de las entidades públicas incorporadas en un proceso de consolidación.

Balance general consolidado (estado de situación financiera): es el estado financiero en el que se presenta de forma clasificada la situación financiera de un grupo de entidades contables públicas como si se tratara de una sola entidad; esto con el fin de revelar la totalidad de bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio público.

Estado de resultados consolidado: revela el resultado de la actividad financiera de un grupo de entidades contables públicas que conforman centros de consolidación como si se tratara de una sola entidad. Este resultado se obtiene con base en el flujo de recursos generados y consumidos en el desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Activos: recursos representativos de bienes y derechos, tangibles e intangibles, de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan a la entidad contable pública un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones, como por ejemplo: dinero en efectivo en caja o en bancos, inversiones financieras y patrimoniales, las cuentas por cobrar, los inventarios, propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, intangibles y otros.

Pasivos: los pasivos son obligaciones presentes y de origen legal, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencidas, se espera la entrega de recursos que incorporan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio. Ej.: las cuentas y préstamos por pagar, pasivos por beneficios a los empleados y la emisión de títulos.

Ingresos: son los recursos que entran a la entidad durante el periodo contable que incrementan los beneficios económicos (dinero) o el potencial de servicios (activos) o como disminución de pasivos, que originan incrementos en el patrimonio sin que sean aportes de capital. Ej.: impuestos, venta de bienes y servicios, transferencias recibidas.

Gastos: son las salidas de recursos de la entidad durante el periodo contable que disminuyen los beneficios económicos o en el potencial de servicio, cuyo resultado es una disminución del patrimonio no asociada a distribución de excedentes, ni a la adquisición de bienes y prestación de servicios vendidos. Ejemplos; los gastos de administración, gastos de

operación y ventas, transferencias giradas, depreciaciones, provisiones, gasto público social.

Costo de ventas: son salidas de recursos de la entidad durante el periodo contable que originan disminuciones en los beneficios económicos futuros, disminuye el patrimonio. Ej.: bienes producidos o comercializados y costo de ventas de servicios de educación, salud.

Resultado del ejercicio: muestra el resultado en cifras obtenido de las operaciones de la entidad pública en un periodo determinado, que normalmente es de un año. Se obtiene tomando los ingresos y restando los gastos y costos.



7. Conclusiones y recomendaciones

El Módulo 5: La contabilidad pública como instrumento para el control social cuenta con una guía para desarrollar acciones de control social o de veeduría ciudadana utilizando la información de la contabilidad pública en entidades, municipios o departamentos.

Para el ejercicio del control social con base en la información contable pública es importante identificar a la Contaduría General de la Nación como la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación encargada de unificar, centralizar y consolidar la información contable de las entidades que conforman el sector público, con ello facilita a los ciudadanos el ejercicio del derecho de acceso a la información contable pública.

La información que produce la Contabilidad Pública a través del proceso contable es útil para conocer el uso adecuado de los recursos y el patrimonio público; esta información se encuentra en los estados financieros que permiten hacer análisis a la situación financiera, los rendimientos y distribución de recursos entre otros.

Para hacer un control social a la contabilidad pública es importante que la ciudadanía conozca la ubicación y relación de la Contaduría General de la Nación (CGN) con las otras entidades del Estado; también, que la ciudadanía tenga clara que la misión de la CGN es la de determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad pública y que, con base en la información contable pública, la Contaduría General de la Nación lleva la contabilidad general de la Nación, elabora el balance general de la Nación (estado de situación financiera), entre otras responsabilidades.

El control social utilizando la contabilidad pública debe tener en cuenta las normas, las obligaciones de las entidades, elementos, productos y propósitos del sistema nacional de contabilidad pública, así como identificar la información que requiere para hacer control social.

Para ampliar el conocimiento en control social puede acceder al Plan Nacional de Formación para el Control Social del Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/control-socia>.

8. Bibliografía

Congreso de la República de Colombia (1991). Constitución Política Nacional de Colombia de 1991. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Congreso de la República de Colombia (1993). Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

Congreso de la República de Colombia (1996). Ley 298 del 23 de julio de 1996. "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia". Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15071>

Congreso de la República de Colombia (2003). Ley 850 de 2003. "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_850_2003.pdf

Congreso de la República de Colombia (2004). Decreto 143 de 2004. "Por el cual se modifica la estructura de la CGN y se determinan las funciones de sus dependencias". Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1032247>

Congreso de la República de Colombia (2007). Ley 1150 de 2007. "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/ley-1150-2007>

Congreso de la República de Colombia (2007). Ley 1176 de 2007. "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1176_2007.html

Congreso de la República de Colombia (2014). Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Contaduría General de la Nación (2007). Régimen de Contabilidad Pública, Versión 5. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/35948/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007.5+%28PGCP%29.pdf/31355b0c-6e99-b8b3-cd1e-979cdd34d0f8?t=1565629763022&download=true>

Contaduría General de la Nación (2014) Resolución 414 de 2014. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones". Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/resoluci%C3%B3n%20414%20de%202014.pdf>

Contaduría General de la Nación (2014). Marco Conceptual versión 2014.01. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://www.contaduria.gov.co/marco-conceptual1/-/document_library/AGFMgHAnn2uo/view_file/44546

Contaduría General de la Nación (2015) Resolución 533 de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36444/Res_%2B533.pdf/b513cc87-7726-04ab-02e4-8691544220c6?t=1558381851097

Contaduría General de la Nación (2016). Resolución 706 de 2016. "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación". Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36441/Res_706.pdf/040591c6-354b-69cc-04f7-2715efff5a5a

Departamento Administrativo de la Función Pública (2020). Plan nacional de formación para el control social a la gestión pública. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/control-social>

Departamento Administrativo de la Función Pública – Contaduría General de la Nación (2003). Modulo 5: Contabilidad pública. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34206843/36546256/2006_Modulo_5_contabilidad_publica.pdf/561e96e4-4abe-8243-e0a8-21f855a969c4?t=1582124652850

Departamento Nacional de Planeación - DNP (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad". Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>



9. Anexos

9.1. Anexo n.º 1 Cuadro explicativo de la formulación y seguimiento al plan de trabajo

Tabla 22 Formulación y seguimiento del plan de trabajo

PASOS	PLAN DE ACCIÓN (PA) -EJEMPLO-				SEGUIMIENTO (PA) -EJEMPLO-		
	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLES	FECHA EJECUCIÓN	RESULTADOS LOGROS	DIFICULTADES	CORRECTIVOS
Conformar la veeduría	Organizar el grupo de veeduría ciudadana, registrar el acta de constitución ante el organismo pertinente, definir responsabilidades internas del grupo veedor.	Definir alcance de la veeduría: revisar, controlar y vigilar recursos provenientes de los ingresos por transferencias del sistema general de regalías (SGR) o del sistema general de participaciones (SGP), gestión de cobro de impuestos, entre otros.	De acuerdo con la organización definida del grupo veedor, personas de administración, personas de recolección de información, con el fin de funcionar y trabajar, conformación de junta directiva y responsabilidades.	De acuerdo con los requerimientos y registros un máximo de dos meses.	Redactar una lista de chequeo de los pasos que conlleva la conformación y registro de veeduría para comenzar a trabajar.	Las que se presentes que no estén en la normatividad colombiana.	Dependiendo de las dificultades presentadas, entre las que pueden estar: falta de compromiso de los miembros del grupo veedor, cumplimiento de los tiempos, dificultad en el conocimiento de la normatividad contable. Se sugiere implementar correctivos que serán definidos por el grupo de veeduría ciudadana.

PASOS	PLAN DE ACCIÓN (PA) -EJEMPLO-				SEGUIMIENTO (PA) -EJEMPLO-		
	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLES	FECHA EJECUCIÓN	RESULTADOS LOGROS	DIFICULTADES	CORRECTIVOS
Contactar la entidad	https://www.contaduria.gov.co/clasificacion-entidades-segun-cuin	Revisión de la información contable	Responsable de conseguir la información, grupo veedor	Según cronograma de la veeduría	De acuerdo con las solicitudes, las respuestas fueron oportunas	ninguna	Ajustar el cronograma de acuerdo con los tiempos de la entidad para responder las inquietudes, específicas o puntuales.
	https://www.contaduria.gov.co/normatividad-de-la-entidad						
	www.chip.gov.co						
Recoger la información inicial	https://www.contaduria.gov.co/clasificacion-entidades-segun-cuin	Revisión de la información contable	Responsable de conseguir la información, grupo veedor	Según cronograma de la veeduría	Conocer la información contable, los registros financieros de la entidad	ninguna	n/a
	https://www.contaduria.gov.co/normatividad-de-la-entidad						
	www.chip.gov.co						

PASOS	PLAN DE ACCIÓN (PA) -EJEMPLO-				SEGUIMIENTO (PA) -EJEMPLO-		
	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLES	FECHA EJECUCIÓN	RESULTADOS LOGROS	DIFICULTADES	CORRECTIVOS
Estudiar el tema	Proyectos, recursos por ingresos de tasas e impuestos, metas financieras, rendición de cuentas, normatividad contable	Mesas de trabajo para la comprensión de los informes contables y su normatividad	Todo el grupo veedor	Según cronograma de la veeduría	Conocer desde la información contable, los registros financieros de la entidad	En el proceso los que se puedan presentar: desconocimiento contable o de la legislación.	Consultar: https://www.contaduria.gov.co/canales-de-atencion-al-ciudadano Generar mesas de trabajo para la información que es importante conocer de manera previa.
Definir indicadores	De acuerdo con la meta de la veeduría: control, revisión y vigilancia del rubro de recursos que defina la veeduría.	Concertación en el grupo de la veeduría	Todo el grupo veedor	Según cronograma de la veeduría			
Visitas de campo	Si el objeto de la veeduría lo exige	Si el objeto de la veeduría lo exige	según funciones				
Programación reuniones y entrevistas	De acuerdo con la meta de la veeduría: control, revisión y vigilancia del rubro de recursos que defina la veeduría.	Planeación, listado de entidades, revisión de las fuentes de información pertinentes, entre otros.	según funciones	Según cronograma de la veeduría	Ser incluidos en la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas	Si las hubiere, incluirlas: retrasos en las solicitudes, entre otras.	ajustes de acuerdo a la dificultad.

PASOS	PLAN DE ACCIÓN (PA) -EJEMPLO-				SEGUIMIENTO (PA) -EJEMPLO-		
	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLES	FECHA EJECUCIÓN	RESULTADOS LOGROS	DIFICULTADES	CORRECTIVOS
Consultar expertos	Contadores Públicos, con experiencia en sector público, auditores y la Contaduría General de la Nación.	Conocimiento de las normas internacionales de contabilidad pública para el sector público.	Todo el grupo veedor	Según cronograma de la veeduría	Con el apoyo y acompañamiento lograr esclarecer y entender los registros contables.	ninguna	n/a
Consolidar la Información	Organizar la información que se obtuvo de la Contaduría General de la Nación.	Una vez investigado, observada y analizada la información contable, escribir los informes pertinentes a la pertinencia de las cifras registradas	según funciones	Según cronograma de la veeduría	Presentar con el resultado del documento conclusivo, soportar las recomendaciones, comentarios o revisiones a que haya lugar frente al objetivo de la veeduría. Si es el caso, solicitar la intervención de los entes de control nacional.	Revisar los tiempos de cumplimiento y otros que se hubieran presentado.	Ajustar el cronograma
	Organizar la normatividad vigente según la entidad y objetivos de la veeduría.						
	Organizar y verificar los recursos de presupuesto de acuerdo con la entidad de la veeduría.						
	Organizar otras fuentes de información que aportan al análisis de acuerdo con el objeto de la veeduría.						

Fuente: Contaduría General de la Nación (2020).

Para mayor información de la Contaduría General de la Nación

1. Servicio al ciudadano:

<https://www.contaduria.gov.co/canales-de-atencion-al-ciudadano>

- [Estrategia de servicio al ciudadano](#)
- [Protocolo de Servicio al Ciudadano](#)
- [Carta de trato digno al ciudadano idioma Wayuu](#)
- [Carta de trato digno al ciudadano](#)
- [Fichas de Caracterización - Grupos de Valor](#)

Aquí encuentra los diferentes mecanismos de interacción ciudadana con la entidad, así como los mecanismos a aplicar en esta interacción:

2. Canal directo o presencial:

- Atención al público de lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la calle 26 n.º 69-76 Edificio Elemento, torre 1 - pisos 3 y 15, según [Resolución n.º 186 del 25 de mayo de 2017](#).
- Recepción de correspondencia: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua

3. Canal telefónico:

- PBX: (057) 492 64 00 Bogotá D.C.
- [Directorio de las dependencias](#)

4. Canal escrito:

- Calle 26 n.º 69-76 Edificio Elemento, torre 1 - pisos 3 y 15, código postal: 111071 Bogotá D.C.
- La Contaduría General de la Nación cuenta con un buzón de quejas y reclamos en la recepción de sus instalaciones para atender las inquietudes de los ciudadanos.

5. Canal electrónico:

- Dirección electrónica: <http://www.contaduria.gov.co>
- Servicio al ciudadano: contactenos@contaduria.gov.co,
servicioalciudadano@contaduria.gov.co
- Correo de PQRS: pqrd@contaduria.gov.co
- Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@contaduria.gov.co
- [Formulario de solicitudes de PQRS](#)



Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública

Módulo 5: La contabilidad pública como instrumento para el control social

Versión 3

SEPTIEMBRE DE 2021

Dirección de Participación,
Transparencia y Servicio
al Ciudadano



Contaduría General de la Nación
Calle 26 n.º 69-76 Edificio Elemento,
torre 1 - pisos 3 y 15, código postal:
111071 Bogotá D.C. Colombia
PBX: (057) 492 64 00 Bogotá D.C.
Web: www.contaduria.gov.co
contactenos@contaduria.gov.co
PQRSD: pqrd@contaduria.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia.

Función Pública
Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C.,
Colombia
Conmutador: 7395656 Fax: 7395657
Web: www.funcionpublica.gov.co
eva@funcionpublica.gov.co
Línea gratuita de atención al usuario:
018000 917770
Bogotá, D.C., Colombia.

VISÍTANOS O ESCRÍBENOS:

